

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.854/1996.—Doña **MARÍA MARGARITA PEÑA GAYA** y otro contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 11-4-1996, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de Calviá (Mallorca).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de julio de 1996.—El Secretario.—53.128-E.

##### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/391/1996.—Doña **MARGARITA BIMBOESE VON TROTT ZU SOLZ** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 13-6-1996.—51.924-E.

6/510/1996.—**EMBUTIDOS MORATO, SOCIEDAD LIMITADA**, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-4-1996.—51.925-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de julio de 1996.—El Secretario.

##### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/514/1996.—**YOGURES ANDALUCES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), vocalía sexta, de fecha 9-5-1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de julio de 1996.—El Secretario.—51.934-E.

##### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/428/1996.—Don **JUAN SÁNCHEZ JUÁREZ** contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Granada, de fecha 24-11-1995, sobre condonación de sanción tributaria.—51.921-E.

6/513/1996.—**LORENZO SÁNCHEZ HARO E HIJOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—51.923-E.

6/459/1996.—**EMILIANO PIEDRA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 29-4-1996.—51.930-E.

6/506/1996.—**ARTHUR ANDERSEN Y CÍA., S. COM.**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—51.937-E.

6/516/1996.—**EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—51.938-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de julio de 1996.—El Secretario.

##### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los

actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/519/1996.—**BODEGAS FÉLIX SOLÍS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-4-1996.—51.915-E.

6/529/1996.—**FERROCARRILES DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA** contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-4-1996.—51.918-E.

6/523/1996.—**URBANIZADORA PALAU SACOSTA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—51.920-E.

6/520/1996.—Don **FRANCISCO JAVIER NAVARRO JIMÉNEZ** contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 29-4-1996.—51.928-E.

6/526/1996.—**CAJA DE ARQUITECTOS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—51.935-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de julio de 1996.—El Secretario.

##### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/521/1996.—**COLECTIVA ARQUIGEST, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD GESTORA INST. INVERSIÓN** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 29-4-1996.—51.914-E.

6/487/1996.—**HIJOS DE ANDRÉS MOLINA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 6-3-1996.—51.916-E.

6/527/1996.—Don **ANTONIO MIGUELÁNEZ CARRERAS** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 24-4-1996.—51.917-E.

6/531/1996.—**TOTAL ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 24-4-1996.—51.919-E.

6/517/1996.—**YOGURES ANDALUCES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 9-5-1996.—51.922-E.

6/511/1996.—CASINO COSTA BLANCA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 10-4-1996.—51.926-E.

6/522/1996.—Don ANTONIO FERRER VEGA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 29-4-1996, sobre orden por la que se resuelve el expediente sancionador seguido a la Caja de Arquitectos, Sociedad Cooperativa de Crédito, a los miembros de su Consejo Rector y a don Antonio Ferrer Vega.—51.929-E.

6/512/1996.—TYNDALE LIMITED contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 8-5-1996, sobre Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—51.931-E.

6/532/1996.—SERVICIOS FINANCIEROS DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 29-4-1996, sobre expediente sancionador.—51.932-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de julio de 1996.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/537/1996.—AYUNTAMIENTO DE SANTURDE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 23-4-1996.—51.913-E.

6/539/1996.—TOTAL ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-4-1996.—51.927-E.

6/534/1996.—TOTAL ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-4-1996.—51.933-E.

6/524/1996.—AUTOPISTA VASCO-ARAGONESA C. E., SOCIEDAD ANÓNIMA, contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 14-5-1996.—51.936-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de julio de 1996.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/482/1996.—Don ANTONIO FRANCO MINGUELL contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre sanción de suspensión de funciones por un mes por presunta falta.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de julio de 1996.—El Secretario.—51.966-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/750/1996.—Don JUAN PEÑA CARRILLO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre sanción por falta disciplinaria grave.—51.967-E.

7/98/1996.—Doña MARÍA JOSÉ GUTIÉRREZ GARCÍA-TORRES contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre modificación de los puestos de trabajo.—51.968-E.

7/752/1996.—Doña ANA MORUNO GIL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.—51.970-E.

7/696/1996.—Don ANTONIO MONTAÑA MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre sanción de suspensión de funciones durante tres años.—51.971-E.

7/1.998/1995.—Doña CARMEN CLEMENTE DE DIEGO GONZÁLEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre petición de beneficios de la Ley 37/1984.—51.972-E.

7/753/1996.—Doña PILAR ESTHER VICENTE-GELLA CAPO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.—51.974-E.

7/755/1996.—Don EZEQUIEL SÁNCHEZ LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 29-4-1996 («Boletín Oficial del Estado» de 14-5), sobre relaciones definitivas preseleccionados Cuerpos de Correos y Telecomunicación y Cuerpo de Gestión Postal y Telecomunicación para su ingreso en el Cuerpo Superior Postal y Telecomunicación.—51.985-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de julio de 1996.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/762/1996.—Don FRANCISCO LÓPEZ QUINTANA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre minoración de pensión de jubilación.—51.973-E.

7/760/1996.—Don PEDRO FLORENCIANO RODRÍGUEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 22-3-1996, sobre concurrencia de pensiones.—51.975-E.

7/747/1996.—Don RAFAEL SÁNCHEZ MOLINA contra resolución del Tribunal Económi-

co-Administrativo Central, sobre pensión.—51.977-E.

7/748/1996.—Don TIRSO HERREROS DE LA FUENTE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso general para la provisión de puestos de trabajo.—51.978-E.

7/758/1996.—Don EUGENIO LABRADO VINUESA y otro contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre sanción por expediente administrativo.—51.980-E.

7/757/1996.—Doña MARGARITA MALDONADO GONZÁLEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.—51.982-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de julio de 1996.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/537/1996.—Don PEDRO JOSÉ GAYÁN PÉREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de julio de 1996.—El Secretario.—51.984-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.073/1995.—Don JOSÉ ASENCIO MIRANDA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-3-1995, sobre pensión del título II de la Ley 37/1984.—51.979-E.

7/631/1996.—ASOCIACIÓN PROFESIONAL C.S. SISTE. TEC. INFORMAC. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información.—51.983-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de julio de 1996.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/2.016/1995.—Don ANDRÉS POLO CALVO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación de la Ley 35/1980.—51.976-E.

7/763/1996.—Doña ELENA FONT GARCÍA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso.—51.981-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de julio de 1996.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/811/1995.—Don DARÍO ANDRÉS TORICES contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre ingreso en el Cuerpo Postal.—52.780-E.

7/813/1995.—Don JOSÉ MARÍA ROSADO LUCERO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre pruebas selectivas del turno de promoción interna correspondiente a la convocatoria de 19-5-1989.—52.782-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de julio de 1996.—El Secretario.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.023/1996.—Don ASHOK KUMAR contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-9-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo político.—51.909-E.

8/786/1996.—Doña COSTICA ROSTASI y otros contra resolución del Ministerio del Interior.—51.911-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de julio de 1996.—El Secretario.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/1.178/1996.—Don THOMAS JOHN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de julio de 1996.—El Secretario.—51.912-E.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/942/1996.—Don JORGE MANUEL GONZÁLEZ RUIZ DE VILLA contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de julio de 1996.—La Secretaria.—51.910-E.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/800/1996.—Don MÁXIMO ALEXIS BOLÍVAR MURILLO contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de julio de 1996.—El Secretario.—51.908-E.

### JUZGADOS DE LO PENAL

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en la causa 91/1995, seguida por delito de daños,

contra don Jesús Bodego Gutiérrez, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, los bienes propiedad del penado que al final se reseñarán, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en las dependencias de este Juzgado, sito en calle Gran Vía, números 39-41, primera planta, el próximo día 13 de enero de 1997, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Salamanca, calle Torno, número 9, número de cuenta 3709000074-91-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el perjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sólo el perjudicado podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pudiéndose hacer posturas por escrito, en los términos y condiciones prevenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del perjudicado continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los inmuebles embargados no están inscritos en el Registro de la Propiedad.

Quinta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera, se ha señalado para celebración de la segunda subasta el día 20 de enero de 1997, y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en las mismas condiciones que la anterior.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 27 de enero de 1997, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, y en las mismas condiciones que las anteriores.

#### Bienes que se subastan

Vivienda sita en calle Prado, número 27, de Villarrín de Campos (Zamora). Valorada en 5.100.000 pesetas.

Vivienda sita en calle Generalísimo, número 15, de Villarrín de Campos (Zamora). Valorada en 530.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.—La Secretaria judicial.—55.210-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCOBENDAS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas, procedimiento número 478/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 186, de fecha 2 de agosto de 1996, página 15002, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien que se saca a subasta, donde dice: «Tipo de subasta: 3.050.000 pesetas», debe decir: «Tipo de subasta: 13.050.000 pesetas.»—48.299 CO.

## ALICANTE

## Edicto

Doña Carmen Menárguez Pina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 75/96-B, instado por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Jaime Arnal Segura, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de octubre de 1996 a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 14 de noviembre de 1996 a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 13 de diciembre de 1996 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Número 65.—Vivienda B, en la planta quinta, tipo A, escalera primera o número 23, de la calle General Pintos. Actualmente módulo A, del edificio sito en Alicante, avenida de Conde Lumiares, sin número, Roselló y General Pintos, hoy calle General Pintos, número 23. Ocupa una superficie de 120 metros 52 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1 al tomo 2.599, libro 1.671 de la sección primera de Alicante, folio 31, finca registral número 55.052, inscripción novena.

Dado en Alicante a 15 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Menárguez Pina.—La Secretaría judicial.—55.147.

## ALICANTE

## Edicto

Don Juan Fermín Prado Ardito, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 208/1993, instados por don Alain Armand Torrens, contra don Daniel Burillo Simón, sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados, que al final se dirán junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 23 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 19 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 19 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las celebraciones de subasta, se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 99, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 141, de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior, al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—Los licitadores/la parte actora, podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

Novena.—Los bienes salen a subasta en lotes separados, constituyendo cada valoración un solo lote.

## Bienes objeto de subasta

Lote primero: Vivienda unifamiliar, del tipo C, sita en la tercera planta alta del edificio de Avinguda de les Germanies, sin número de policía, de superficie construida 89 metros 66 decímetros cuadrados, y útil de 66 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita

al tomo 1.535, libro 314, folio 83, finca 20.620, Registro de la Propiedad número 6 de Alicante. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Vivienda señalada con el número 7, en planta ático, del edificio en calle de San Pedro, esquina a calle Pizarro y calle San Bartolomé, en el barrio de Pescadores, término de Campello, con superficie construida de 79 metros 60 decímetros cuadrados, y útil de 56 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.373, libro 261, folio 102, finca 17.166, Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Valorada en 8.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Fermín Prado Ardito.—La Secretaria.—55.146.

## ALICANTE

## Edicto

Don Juan Fermín Prado Ardito, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 343/1992, instados por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Cano Amores y doña Dolores Morell Bañuls, sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados, que al final se dirán junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0099 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 141 de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior, al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—Los licitadores/la parte actora, podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes, en la segunda, el valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábados.

#### Bien a subastar

Una media parte indivisa de finca especial número 5, de la casa en construcción en la ciudad de Albacete, en la carretera de Valencia, número 30. Vivienda en planta tercera o segunda de viviendas, a la izquierda del rellano, tipo B, tiene una superficie construida de 111 metros 5 decímetros cuadrados. Tiene calificación provisional de vivienda de protección oficial, grupo I. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete con el número 10.213. La inscripción principal y extensiva es la segunda de la finca 8.534, al folio 247 del tomo 1.097 de Albacete, libro 136 de la sección segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.575.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Fermín Prado Arditto.—El Secretario judicial.—55.058.

### ALMENDRALEJO

#### Edicto

Doña Beatriz Vaz-Romero Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almodóvar del Campo y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 59/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Almodóvar del Campo, S.C.L. de Crédito», contra doña Bárbara Castaño Márquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0323-0000-19-0059-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica.—Tierra plantada de viña, al sitio de Los Cuartos del Medio, del término de Almendralejo (Badajoz), con una superficie de 2.885 metros cuadrados. Linda: Norte, con carretera de Badajoz; sur, con Juan y Diego Siaz y Manuel Plano; este, con camino particular, y oeste, con Pedro Moreno. Finca número 27.715 del Registro de la Propiedad de Almendralejo. Tasada para la subasta en la suma de 19.320.000 pesetas.

2. Urbana.—Planta segunda, constituida por una sola vivienda, con acceso por portal común número 33 de la calle Hernán Cortés de Almendralejo (Badajoz), con una superficie de 90 metros cuadrados. Finca número 27.436-N del Registro de la Propiedad de Almendralejo. Tasada para la subasta en la suma de 5.980.000 pesetas.

3. Urbana.—Planta baja, constituida por una sola vivienda, con acceso por el portal común número 33 de la calle Hernán Cortés de Almendralejo (Badajoz), con una superficie de 100 metros cuadrados. Finca número 27.434-N del Registro de la Propiedad de Almendralejo. Tasada para la subasta en la suma de 5.980.000 pesetas.

Dado en Almendralejo a 9 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Beatriz Vaz-Romero Moreno.—El Secretario.—54.981.

### ALMENDRALEJO

#### Edicto

Doña María Dolores Fernández Gallardo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Almodóvar del Campo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 28/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Félix Marabel Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 321-0000-18-28/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 10.876, inscrita al tomo 1.825, libro 154, folio 87, vivienda tipo B de la planta alta 2.ª, del edificio sito en Santa Marta, en calle José Antonio, 34.

Tipo de subasta: 5.850.000 pesetas.

Dado en Almendralejo a 29 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Fernández Gallardo.—El Secretario.—55.057-3.

### ALZIRA

#### Edicto

Don Juan Carlos Mompó Castañeda, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Alzira,

Hace saber: Que en procedimiento de ejecución 311/1994-A que se sigue en este Juzgado bajo el número 311/1994, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Enrique Montalvá Sentamans y doña Isabel Sánchez Marco, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 15 de noviembre de 1996, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda

subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Quinta.—La consignación que establece el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, será del 40 por 100 del tipo señalado en la primera o segunda subasta, siendo en tercera subasta la misma que para la segunda, sin cuyo depósito, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alzira, no serán admitidos los licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1: Media parte indivisa de la vivienda sita en la calle Cuba, 46, segunda planta, 4, esquina a la calle Pintor Gisbert, término municipal de Valencia.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, tomo 1.349, libro 144, folio 132, finca número 10.527, inscripción primera.

Valor de la tasación: 2.890.000 pesetas.

Lote 2: Media parte indivisa de la vivienda sita en la calle Ramón Llull, número 5, primera planta, 2, término municipal de Valencia.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 1.682, libro 265, folio 49, finca 29.365, inscripción tercera.

Valor de la tasación: 5.218.000 pesetas.

Nota: Sirvan los edictos de notificación a los deudores caso de no ser hallados.

Dado en Alzira a 18 de julio de 1996.—El Juez, Juan Carlos Mompó Castañeda.—El Secretario.—55.170.

#### ANDÚJAR

##### Edicto

Doña María del Carmen Soto Suárez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio hipotecario al número 19/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Cordones Bejarano y otra, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación, en su caso; segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de octubre de 1996, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda, se señala el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 29 de noviembre de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Vivienda unifamiliar construida en sistema «dúplex» sin número de orden, con frente a las calles C y B de nueva apertura de la villa de Arjonilla, levantada sobre un solar con extensión superficial de 167 metros cuadrados, todos construidos; se compone de planta baja y planta alta alzada; en la planta baja se encuentra una cochera con extensión superficial útil de 12 metros 50 decímetros cuadrados, un local sin distribución interior con extensión superficial útil de 48 metros 7 decímetros cuadrados, un patio descubierto con extensión de 26 metros cuadrados, así como la cocina, porche, despensa, vestíbulo, salón-comedor y las escaleras de acceso a la planta alzada; en esta última se encuentran cuatro dormitorios dobles, dos cuartos de baño, terraza y trastero; las dependencias destinadas a viviendas entre la planta baja y la alzada tiene una extensión superficial útil de 127 metros 50 decímetros.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Andújar en el folio 84 del libro 185 de Arjonilla, finca número 10.235, inscripción primera.

Valorada en 16.700.000 pesetas.

Dado en Andújar a 29 de julio de 1996.—La Juez, María del Carmen Soto Suárez.—El Secretario.—55.029-3.

#### ARACENA

##### Edicto

Don Carlos Alonso Ledesma, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aracena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 61/1993, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Núñez Romero, contra don José Luis Fontenla Castilla y don Ángel Custodio Cabezal Fontenla, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicarán las fincas que se reseñarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Noria, sin número, de esta ciudad, el próximo 15 de octubre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, y que consta al final de su descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la misma, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, será de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de diciembre de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

#### Fincas objeto de la subasta

Rústica.—Cercado de árboles al sitio del Camino Ancho, término de Fuentehieridos, de cabida después de una segregación, de 7 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, don Juan Ignacio Quicos Valderas; sur, herederos de don Manuel del Castillo; este, calle Vista Hermosa, y oeste, Camino Ancho. Inscrita en el tomo 1.068, libro 30, de Fuentehieridos, folio 177, finca número 1.941 e inscripción segunda. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Rústica.—Huerta de riego de Pie, con árboles frutales y edificio destinado a transformación de maderas, compuesto de una nave, situada en la carretera de Fuentehieridos a Galaroza, de caber 22 áreas 50 centiáreas, de las cuales corresponden 7 áreas 50 centiáreas a huerta, 12 áreas 50 centiáreas a la nave techada, que linda al norte, con la de don José Ruiz González; al sur, puente o camino membrillero; al este, carretera de Fuentehieridos a Galaroza, y al oeste, con la ribera de Murgiga. Inscrita al tomo 1.192, libro 34, folio 5, finca 2.161 e inscripción segunda. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Urbana.—Casa sita en Fuentehieridos, calle Vista Hermosa, número 2, que mide 15 metros de fachada por 10 metros de fondo, y linda: Derecha, herederos de doña Teresa González; izquierda, con don Roberto Vilches Morón, y fondo, con don Ángel Luis Cabezal Fernández.

Inscrita al tomo 1.192, libro 34, folio 26, finca número 290 e inscripción décima.

Valorada en 7.700.000 pesetas.

Dado en Aracena a 17 de junio de 1996.—El Juez, Carlos Alonso Ledesma.—El Secretario.—55.003.

#### ARENAS DE SAN PEDRO

##### Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 390/1995, seguido a instancias de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Manuel Tomás Lobo Méndez y doña Gisela Moswitha Spinn, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 9 de octubre de 1996, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 8 de noviembre de 1996, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—En término municipal de Sotillo de La Adrada (Ávila), parcela de terreno señalada con el número 13, a los sitios Tenería, Arroyo de la Cojita y Veracruz, hoy calle Doctor Díaz Palacios, con vueltas a la calle General Monasterio y Pedro Muñoz; de una superficie de 191 metros 80 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, con parcela 14; izquierda, entrando, con parcela 12, y fondo, con parcela 26. Sobre ella existe construida la siguiente edificación: Casa vivienda unifamiliar, de dos plantas, con una superficie útil total de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Consta interiormente de garaje, «hall», aseo, cocina y estar-comedor en planta baja, y en la alta, de pasillo, cuarto de baño, cuatro dormitorios con armarios y terraza; mide la terraza dos metros 23 decímetros cuadrados, el porche 1 metro 85 decímetros cuadrados, y el garaje, 14 metros 62 decímetros cuadrados. Construida de mientos de hormigón en masa, cerramientos de fábrica de ladrillos a cara vista y cubierta de teja plana; dotada de los correspondientes servicios.

Inscrita al tomo 621, libro 41, folio 26 finca número 3.668.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Sirva este edicto de notificación a los demandados en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 21 de junio de 1996.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—55.055-3.

#### ARGANDA DEL REY

##### Edicto

Doña Paloma Rebate Labradero, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 196/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Milagros Pérez Centenera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.363, una can-

tididad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa sita en la calle Puerta de Viñas, 30, en Estremera de Tajo (Madrid), con una extensión superficial de 473 metros cuadrados, de los que corresponde a la parte edificada 100 metros aproximadamente y el resto a corral. Inscrita al tomo 1.522, libro 57, folio 125, finca 4.249.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 24 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma Rebate Labradero.—El Secretario.—55.004.

#### ARRICIFE DE LANZAROTE

##### Edicto

Doña Carmen Simón Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 4 de Arrecife de Lanzarote,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 277/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Servicios Financieros Agrupados, Sociedad Limitada», contra don José Miguel Levas Cofreces, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3465000018027794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Local número 19 sito en planta alta de un edificio sito en Playa Blanca, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 50 metros 20 decímetros cuadrados. El local está inscrito en el tomo 855, folio 25, libro 188, finca 20.517 de Tias.

Tipo de subasta: Sale a subasta por la cantidad de 20.500.000 pesetas.

Dado en Arrecife de Lanzarote a 15 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Simón Rodríguez.—El Secretario.—55.127-3.

#### BADAJOS

##### Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 32/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Raúl Recuero Sagardoy y don Juan Francisco Raúl Recuero López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 03390000173295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose

constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local comercial bajo derecha, letra B, de la calle Adelardo Covarsi, 20, de Badajoz. El citado local cuenta con una superficie de 115 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Adelardo Covarsi; derecha, local letra A; izquierda, vestíbulo acceso viviendas. Inscrita: Finca 20.263, libro 324, tomo 1.808.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Local comercial bajo izquierda, letra B, de la calle Adelardo Covarsi, 20, de Badajoz. El citado local cuenta con una superficie de 15 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Adelardo Covarsi; izquierda, local bajo; derecha, vestíbulo acceso viviendas. Inscrita: Finca 20.265, libro 324, tomo 1.808.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 18 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Julia Dominguez Dominguez.—La Secretaria.—55.077.

#### BADALONA

##### Edicto

Doña Teresa Rodríguez Valls, Secretaria judicial con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Badalona,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra seguido en este Juzgado de Primera Instancia de Badalona número 9, al número 172/1996, se ha dictado con esta fecha auto declarando en quiebra voluntaria al comerciante «Comercial de Alfombras y Moquetas, Sociedad Anónima», con domicilio en San Adrià del Besós, avenida Fernández Márquez, sin número, nombrándose comisario a don Ramón Farres Costafreda y depositario a doña Marta García Prats, inscritos ambos en el ROAC, con números de Colegiados 2.857 y 7.121.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos a la quebrada, debiendo sólo verificarse al depositario bajo aper-

cibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada deberán hacer manifestación de ellas al comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra.

Dado en Badalona a 5 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, Teresa Rodríguez Valls.—55.095.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 180/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Pons de Gironella, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Montané Gispert, don Juan Francisco Porta Font y doña Josefa Palau Montaner, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Teresa Montané Gispert:

Registral número 7.922. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 931, libro 109, folio 188. Urbana, sexta finca, con frente a la calle San Juan, de Calella (Barcelona).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta tercera, de Barcelona, el próximo día 9 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Caso de tener que suspenderse alguno de los señalamientos previstos por causas de fuerza mayor, estos tendrán lugar al día siguiente hábil, y así sucesivamente mientras persista el impedimento que dio lugar a la suspensión.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.033-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 190/1996, sección M, promovidos por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador, don Lucas Rubio Ortega, contra la finca especialmente hipotecada por don Mario Monrós Ciuro, en reclamación de la suma de 4.627.448 pesetas de principal, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, teniendo lugar la primera subasta, el 18 de octubre de 1996, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 13 de diciembre de 1996, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor: en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas las cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el próximo día hábil a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento, excepto que dicho día sea sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

Séptima.—Mediante el presente edicto se notificará al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Descripción de la finca:

Subentidad número 7, procedente de la entidad número 1 o local de sótano C, de la casa sita en Barcelona, paseo de la Bonanova, número 97 bis. Es la zona de aparcamiento número 7, destinada a guarda de vehículos automóviles, con acceso a la vía pública por la zona de uso común y la rampa. Superficie, 23 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, mediando columna, con zona de uso común; por la izquierda, entrando, mediando columna, parte con el hueco del ascensor y parte con patio de luces; por la derecha, mediando columna, con subentidad número 6 (zona de aparcamiento número 6), y por el fondo, con finca del señor Olano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.757, libro 14 de la sección 1, folio 143, finca número 611, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 10.904.335 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1996.—El Secretario judicial, Fernando González Pérez.—55.024-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 287/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra «Servicios 5 HR, Sociedad Anónima», doña Rosa Viles Marine, don José Gallego Caminero, doña Trinidad Sampere Amat, don Germán Fernández Rubio, don Javier Prats Camps y doña Victoria Planas Veleta, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 11.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0948-0000-17-237-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante

las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Apartamento vivienda en planta baja del edificio sito en la calle Cala Moli, sin número de gobierno, de la urbanización «Puerto de Addaya, del término municipal de Mercadal. Tiene su acceso independiente desde la calle Cala Moli a través de la zona de paso común. Mide 72 metros cuadrados más 10 metros cuadrados de terraza cubierta. Linda: Al frente, a la derecha mirando a la fachada del edificio y al fondo, con la zona común de acceso y jardín comunes, y a la izquierda, con el departamento 5. Cuota 0,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al folio 21, del tomo 1.218, libro 109 de Mercadal, finca número 5.288.

Dado en Barcelona a 27 de julio de 1996.—El Secretario judicial, Luis Jorge Rodríguez Díez.—54.997.

## BENIDORM

### Edicto

Doña Pilar Íñiguez Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 69/1994, promovidos por la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», y en su nombre y representación el Procurador don Vicente Flores Feo, contra la mercantil «Promotora el Bracal, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se indicará al final de la descripción de cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de noviembre de 1996, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1996, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado

para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Componente ciento veintitrés. General-7. Local comercial, señalado con el número 7, formando el bloque número 19, de la urbanización «El Tosalet», sita en la partida conocida por Agulló y también Del Albir, del término municipal de Alfaz del Pi, situado en la parte central, sin distribuir, de planta baja y sótano, con una superficie construida de 150 metros cuadrados en cada una de ellas, accediéndose a la planta sótano por una escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, al tomo 753, libro 97, folio 117, finca 12.563.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.700.000 pesetas.

2. Componente ciento veintitrés. General-8. Local comercial, señalado con el número 8, formando el bloque número 19, de la urbanización «El Tosalet», sita en la partida conocida por Agulló y también Del Albir, del término municipal de Alfaz del Pi, situado en la parte central, sin distribuir, de planta baja y sótano, con una superficie construida de 150 metros cuadrados en cada una de ellas, accediéndose a la planta sótano por una escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, al tomo 753, libro 97, folio 118, finca 12.565.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.700.000 pesetas.

3. Componente ciento veintitrés. General-9. Local comercial, señalado con el número 9, formando el bloque número 19, de la urbanización «El Tosalet», sita en la partida conocida por Agulló y también Del Albir, del término municipal de Alfaz del Pi, situado en la parte central, sin distribuir, de planta baja y sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, al tomo 753, libro 97, folio 119, finca 12.567.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 7.700.000 pesetas.

4. Tierra seca, en término de Muro de Alcoy, partida de La Plana, de cabida 60 áreas. Lindante: Por norte, con tierras de don Bautista González y con camino; sur, don Luis Baeza Molines; este, con don Luis Baeza y carretera particular, y oeste, don José Joaquín Gozábez Sendra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 1.066, libro 140, folio 166, finca número 13.098.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 600.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a la demandada mercantil «Promotora el Bracal, Sociedad Anónima», así como a don Gabriel Balaguer Vallcanera y doña María Desam-

parados Benavent Brisa, éstos en calidad de fiadores solidarios, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para el supuesto de que no fueren hallados en la finca subastada.

Dado en Benidorm a 4 de junio de 1996.—La Juez, Pilar Íñiguez Ortega.—El Secretario.—54.979.

## BOLTAÑA

### Edicto

Doña Ana Iguacel Pérez, Juez de Primera Instancia de Boltaña (Huesca) y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 73/96, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada en autos por el Procurador señor Recreo, contra doña Virginia Alamán Guallart, en reclamación de 10.507.148 pesetas, más intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias, a las doce horas, por primera vez el día 9 de octubre de 1996; en su caso, por segunda el día 4 de noviembre de 1996, y por tercera vez, el día 4 de diciembre de 1996, la finca que al final se describe propiedad de doña Virginia Alamán Guallart, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por cualquier motivo tuviese que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario la celebración de las subastas para el caso de no poderse llevar a cabo en la finca subastada, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

### Bien objeto de subasta

Casa con terreno, parcela número 5 de la manzana 8 de la urbanización Nuevo Broto, en Broto (Huesca). Superficie de unos 502 metros 25 decímetros cuadrados; consta de planta baja, salón-comedor, cocina, despensa, dormitorio y aseo; planta alzada con cuatro dormitorios y cuarto de baño, ocupando tal vivienda unos 143 metros 23 decímetros cuadrados, dispone de garaje de 20 metros 10 decímetros cuadrados y el resto a jardín.

Inscrita al tomo 362, folio 200 vuelto, finca número 1.842-6.ª, Registro de la Propiedad de Boltaña.

Valorada, a efectos de subasta, en 20.900.000 pesetas.

Dado en Boltaña a 20 de junio de 1996.—La Juez, Ana Iguacel Pérez.—El Secretario.—55.041-3.

## BOLTAÑA

### Edicto

Doña Ana Iguacel Pérez, Juez de Primera Instancia de Boltaña (Huesca) y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 21/96, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada en autos por el Procurador señor Recreo, contra don Eduardo Ramos Rodríguez, en reclamación de 3.328.724 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias, a las once horas, por primera vez el día 9 de octubre de 1996; en su caso, por segunda el día 4 de noviembre de 1996, y por tercera vez, el día 4 de diciembre de 1996, la finca que al final se describe propiedad de «Intertrade Security Devices, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por cualquier motivo tuviese que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario la celebración de las subastas para el caso de no poderse llevar a cabo en la finca subastada, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 144. Apartamento A-42, en planta segunda, del inmueble de la estación de invierno verano del Valle de Benasque, término de Sahún, paraje llamado Prau Linsoles y Xalonquer, de 125 metros cuadrados, con un anejo del cuarto trastero número 3, en planta sótano, de 1 metro 97 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 504, libro 14 del Ayuntamiento de Sahún, folio 162, finca número 2.131. Registro de la Propiedad de Boltaña.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.540.000 pesetas.

Dado en Boltaña a 20 de junio de 1996.—La Juez, Ana Iguacel Pérez.—El Secretario.—55.046-3.

## BURGOS

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 35/1996, promovido por Caja de España de Inversiones, contra don Valentín Junco Petrement y doña María Cruz Hernáiz Manuel, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 124.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta número 1066 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación antes citada, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Chalé, sito en la calle Espinosa de los Monteros, señalado con el número 2, y denominado «Los Saucos». La construcción tiene forma de «L» y está situada en el ángulo sureste de la finca, lindando por todos sus aires con terreno propio. Consta de planta baja de sótano, con una superficie construida de 231 metros 23 decímetros cuadrados, distribuidos en dos pequeños cuartos trasteros, sala de calderas de calefacción, amplia sala de juegos y zona de aparcamiento de vehículos, que tiene acceso directo mediante rampa a la carretera de Valladolid; fuera de la edificación está situado también, subterráneamente un tanque para combustible que suministra a la sala de calderas; planta baja, con una superficie construida de 234 metros 74 decímetros cuadrados, y útil de 209 metros 70 decímetros cuadrados, más una zona de porche cubierto de 5 metros 21 decímetros cuadrados, cuya planta se distribuye en porche de acceso principal a la casa, salón-comedor, cocina con salida de servicio, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño y un amplio pasillo distribuidor donde está el arranque de escalera a la planta alta, y planta primera, con una superficie construida de 154 metros 55 decímetros cuadrados, y útil de 138 metros 74 decímetros cuadrados, con distribuidor y tres amplias estancias con un cuarto de baño. Cuenta además con piscina de 11 metros de longitud por 5 metros de anchura. Todo el conjunto tiene una superficie de 1.081 metros cuadrados, y está cercado, disponiendo de dos accesos al exterior, uno para vehículos desde la carretera de Valladolid y otro para personas desde la calle Espinosa de los Monteros. La finca linda: Frente o sur, calle Espinosa de los Monteros; derecha o este, avenida

número 4; izquierda u oeste, terrenos de los señores Cuesta y Conde, y casa número 4, de la calle Espinosa de los Monteros, y fondo o norte, carretera de Valladolid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Burgos, al tomo 3.643, libro 187, folio 140, finca número 16.011.

Dado en Burgos a 3 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.062-3.

## CÁCERES

### Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 411/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Fibrin SAT», representado por la Procuradora doña Victoria Medino Rivero, contra doña Margarita Robledo Díaz y don José Santos Sánchez, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, a las doce horas. Se señala para la primera subasta el día 15 de octubre de 1996, servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 12.000.000 de pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda, el día 8 de noviembre de 1996, sirviendo de tipo para la segunda el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y caso de no haber licitadores en esta segunda subasta se señala para la tercera el día 2 de diciembre de 1996, que se celebrará sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al tipo de la misma, y en la segunda no se admitirán las que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera, la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1140, clave 18, número de procedimiento 00411/1995, el 20 por 100 del tipo de la primera, en la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito, y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los postores que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el rematante no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de

los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el día hábil siguiente y a la misma hora e idéntico lugar.

### Finca que se saca a subasta

Urbana. Número 25. Piso tipo C), en planta tercera del edificio número 3 de la calle Alfonso IX, de esta ciudad, el cual tiene su acceso por la puerta A, a través de las correspondientes escaleras. Su extensión superficial construida es de 82 metros 67 decímetros cuadrados, aproximadamente, y consta de hall, comedor-estar, dos terrazas, tres dormitorios, ropero, aseo y cocina. Linda, entrando en él: Por la derecha, con el piso tipo D; izquierda, con hueco de escalera de subida al local comercial, patio de luces y edificio propio del excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, destinado a escuelas; fondo, zona de acceso referida, y frente, rellano de escaleras, piso tipo B, y patio de luces. Pendiente de inscripción al constituirse la hipoteca, si bien hoy se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.872, libro 817, folio 34, finca número 13.331-N, inscripción séptima.

Dado en Cáceres a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaría.—54.976.

## CÁDIZ

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 130/1995, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio a instancia de la Procuradora doña Teresa Conde Mata, en representación de doña Concepción Rodríguez Rubio, contra don Juan Manzano Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avahío, la siguiente finca embargada a los demandados, don Juan Manzano Sánchez, casado con doña Rosa María Collantes Ruiz, como bien ganancial.

### Finca objeto de subasta

Finca rústica, en el municipio de Chiclana de la Frontera, provincia de Cádiz, sita en el denominado El Lío y Pocillo de Guzmán, con cabida de 22 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al libro 419, folio 39, finca 25.051, tomo 819. Consta de pequeño porche, salón-comedor con chimenea, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina; con nuevas construcciones a resaltar: Dos nuevos dormitorios, un nuevo cuarto de baño, otro salón, patio interior descubierto y tres habitaciones como trastero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Los Balbos, sin número, el día 9 de octubre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Ana de Viya, de Cádiz, con número 01/482550/0, código 1228, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la acreditación de haber consignado

el 20 por 100 del tipo del remate en la ya mencionada cuenta de consignaciones.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplicidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de noviembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cádiz a 4 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.052-3.

## CAMBADOS

### Edicto

Don Miguel Ángel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 87/1995, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Pastor Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra «Áridos de Pontearnelas, Sociedad Limitada», don José Castro Rey y doña Amelia Paz Oubiña, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que al final se relacionan, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 8, -5.ª planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 9 de octubre de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera), el día 11 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta (en caso de resultar desierta la segunda), el día 13 de diciembre de 1996, a las doce horas.

### Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/17/87/95, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición primera.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer uso de la cesión del remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Que rinde ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados, el Perito designado, don Federico Ventura Chas, en el juicio ejecutivo número 87/1995, promovido por Pastor Leasing, contra «Áridos de Pontearnelas, Sociedad Limitada» y doña Amelia Paz Oubiña y otros.

Los bienes objeto de tasación propiedad de la parte demandada, son los siguientes:

Número 1: Finca denominada «Arellada», sita en el lugar de Lois, Ayuntamiento de Ribadumia, de 25 ferrados de extensión, y que linda: Norte, don Agustín Núñez Arangunde; sur, muro de la finca y más alto otros; este, madarrón de la finca y don Tomás Bemposta Abuín, y oeste, don Manuel Núñez Arangunde.

Valor: 5.503.750 pesetas.

Número 2: Finca denominada «Salgueiros Arellada», sita en el lugar de Lois, Ayuntamiento de Ribadumia, de 13 ferrados de extensión, y que linda: Norte, madarrón, más bajo varios propietarios; sur, muro y camino de carro; este, don Alberto Vázquez, y oeste, madarrón y más bajo varios propietarios.

Valor: 2.861.950 pesetas.

Número 3: Finca denominada «Monte Novo Pedrosa», sita en el lugar de Lois, Ayuntamiento de Ribadumia, de 1,5 ferrados de extensión, y que linda: Norte, camino de carro, más bajo otros propietarios; sur, doña Peregina Barreiro; este, doña Rosalía Melón y otros, y oeste, don Manuel Mosteiro y otros.

Valor: 188.600 pesetas.

Número 4: Finca denominada «Pinaverde», sita en el lugar de Lois, Ayuntamiento de Ribadumia, de 2,5 ferrados de extensión, y que linda: Norte, camino y más bajo fincas a tojar de otros; sur, madarrón y más alto don Tomás Bemposta Abuín; este, doña Severina Troncoso, y oeste, don Manuel Noya Lucio y otros.

Valor: 314.400 pesetas.

Número 5: Finca denominada «Otro Muiños de Batán», sita en el lugar de Manuela, Ayuntamiento de Ribadumia, de 1,5 concas de extensión, y que linda: Norte, don Camilo Abal; sur, zanja de agua; este, muro, y oeste, más finca Muiños do Batán.

Valor: 7.800 pesetas.

Número 6: Finca denominada «Xancela de Areal», Arellada, sita en el lugar de Besomaño, Ayuntamiento de Ribadumia, de 5 concas de extensión, y que linda: Norte, don Ramón Pombo; sur, don Antonio Noya Lucio; este, camino de carro, y oeste, don José García.

Valor: 26.200 pesetas.

Número 7: Finca denominada «Piñeiro Bouza de Besomaño», sita en el lugar de Besomaño, Ayuntamiento de Ribadumia, de 8 concas de extensión, y que linda: Norte, don Antonio Noya Lucio; sur, muro más alto; este, don Antonio Noya Lucio, y oeste, doña Rosa Núñez.

Valor: 62.850 pesetas.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 10 de junio de 1996.—El Juez, Miguel Ángel Martín Herrero.—El Secretario.—55.038-3.

## CANGAS DE ONÍS

### Edicto

Doña Luzdivina B. García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas de Onís y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 72/1996, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor San Miguel Villa, contra don Celso Isidor Fernández Sangrador y doña Luisa M. Cimentada Puente, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que luego se describirá, señalándose la primera subasta el próximo día 10 de octubre de 1996; la segunda subasta, el próximo día 6 de noviembre de 1996, y para la tercera subasta, el próximo día 2 de diciembre de 1996, todas ellas a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Las consignaciones deberán llevarse a cabo en la oficina de Banesto, de esta localidad, haciendo constar que se ingresa en la cuenta de este Juzgado y el número del procedimiento, debiendo acompañar el resguardo correspondiente en el momento de la celebración de la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, verificándose los depósitos en igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes; si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores hipotecarios para el caso de no poder llevarlo a efecto en la forma ordinaria a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrará el siguiente día hábil, excepto los sábados y a la misma hora señalada.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana, finca número 2. Vivienda situada en la primera planta del edificio número 28 de la calle San Pelayo, de Cangas de Onís, con una superficie de 56 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de tres habitaciones, salón, cocina, baño, despensa y pasillo. Linda: Derecha, entrando, patio de la casa señalada con el número 26 de la calle San Pelayo; y patio de luces del edificio de que forma parte; izquierda, entrando, calle San Pelayo; frente, edificio señalado con el número 30 de la calle San Pelayo, fondo, rellano, caja de escaleras y patio de luces del edificio del que forma parte, y patio de la casa señalada con el número 26.

Tiene una cuota de participación de 20 por 100, en relación con el total valor del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.103, libro 375, folio 172, finca número 49.874.

Tipo de subasta: 12.118.400 pesetas.

Urbana, finca número 1. Local comercial del edificio señalado con el número 28 de la calle San Pelayo, de Cangas de Onís. Planta baja industrial. Tiene una superficie de 57 metros, aproximadamente. Linda, mirando desde la calle San Pelayo: Derecha, entrando, portal y caja de escaleras del edificio del que forma parte y patio de la casa señalada con el número 26 de la calle San Pelayo; izquierda, entrando, edificio señalado con el número 30 de la calle San Pelayo; fondo, patio de la casa señalada con el número 26 de la calle San Pelayo, y frente, calle San Pelayo.

Tiene una cuota de participación de 30 por 100, en relación con el total valor del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.103, libro 375, folio 171, finca número 49.873.

Tipo de subasta: 20.839.200 pesetas.

Dado en Cangas de Onís a 16 de julio de 1996.—La Juez, Luzdivina B. García Pérez.—La Secretaria.—55.122-3.

## CARBALLO

### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo y su partido, se sigue expediente jurisd. voluntaria o. asuntos número 61/1996, promovido por doña Concepción Suárez Rodríguez, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Pérez Fuentes, nacido el 12 de mayo de 1944, en La Graña-Carballido (Ponteceso), hijo de Antonio y de Manuela, con último domicilio en el lugar de Corme-Porto, municipio de Ponteceso (La Coruña), en el que se ha dictado con esta fecha providencia en la que se acuerda la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia de dicho expediente a los efectos legales procedentes.

Y en cumplimiento de lo acordado, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y para que sirva de notificación en forma y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide la presente en Carballo a 19 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—53.459. y 2.ª 11-9-1996

## CARTAGENA

### Edicto

Doña Pilar Rubio Berna (en sustitución), Magistrada-Juez, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 431 de 1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra don Tomás Lorca Ruiz y doña Ana María Rubio Nicolás, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 9 de octubre de 1996, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 11 de noviembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera;

no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.300.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Solar de 160 metros cuadrados, con una casa de planta baja distribuida en tres dormitorios, vestíbulo, comedor, cocina, porche, aseo y patio, con una superficie útil de 60 metros cuadrados y edificada de 70 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patio; en la Diputación de la Palma de este término municipal. Linda: Por el sur, o frente, por donde tiene su entrada y salida, calle Limonero, por donde está marcada con el número 13; norte o espalda, Ángel Gómez Martínez; este o derecha, otra de igual procedencia, hoy Ginés Inglés Sánchez, y al oeste o izquierda, resto de donde se segregó.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.409, libro 312, sección segunda, folio 61, finca número 17.327-N, inscripción cuarta.

Dado en Cartagena a 4 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—La Secretaria.—55.031-3.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 339/1994, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Motilva Casado, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Protusa, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 14 de octubre de 1996, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 8.560.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 20 de noviembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de diciembre de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Borrull del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0339/94, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente como notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca que se saca a subasta

Urbana: Número 24. Apartamento destinado a vivienda, del tipo E, perteneciente al bloque II, del

conjunto inmobiliario del denominado «Residencial Cumbresol» ubicado en el término de Benicasim, con fachada principal a la calle Columbretes; está situado en parte de la cuarta planta alta, puerta número 12, distribuida interiormente; tiene su acceso independientemente a través del zaguán, escalera y ascensor ubicado al oeste del expresado bloque; ocupa una superficie construida de 62 metros 54 decímetros cuadrados, y linda, mirando al bloque de que forma parte, tomando como frente la calle Almenara: Derecha, aires de la zona común destinada a uso exclusivo de las viviendas en planta baja; izquierda, rellano y hueco de escalera; fondo, vivienda tipo C de la misma planta, y frente, aires de la zona común no ocupada por las edificaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 887, libro 258, de Benicasim, folio 156, finca registral número 22.836.

Dado en Castellón de la Plana a 19 de junio de 1996.—El Secretario judicial, José Manuel Recio Nuero.—54.973.

## CASTELLÓN

### Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Castellón,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Pascuala Bastán Beltrán, se tramita expediente con el número 593/1991, sobre declaración de ausencia de su esposo don Manuel Sanahuja Barberá, natural de Castellón, hijo de Paulo y Carmen, casado, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad a mediados de 1971, hace más de veinte años, a trabajar al extranjero, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Castellón a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—55.207-E.

## CAZORLA

### Edicto

Don Agustín Mesas García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 25/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Agea Gómez y doña Josefa Moreno Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Español de Crédito, sucursal de Cazorla (Jaén), número 870.115-271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien y efectos que se subastan y su valor

Casa en la calle de la Patrona, con el número 14 de gobierno, de la villa de Peal de Becerro, que ocupa una extensión superficial de 5 metros 50 centímetros de frente por 16 metros 15 centímetros de centro, igual a 88 metros 82 decímetros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, don Mauricio Camero; izquierda, calle de la Travesía, y espalda, don José Camero Mendieta. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 706, libro 108 de Peal de Becerro, folio 30, finca número 5.163, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Cazorla a 15 de julio de 1996.—El Secretario, Agustín Mesas García.—55.114-3.

### COLLADO VILLALBA

#### Edicto

Doña Elena O'Connor Oliveros, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 38/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Joaquín González Carcamo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca 5.850, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, folio 122, inscripción primera, veintiuna parte indivisa de la finca 5.850, tomo 2.691, libro 118 de Torrelodones. Urbana 21, urbanización «Los Robles» de Torrelodones. Vivienda unifamiliar número 21.

Tipo de subasta: 22.505.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 28 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Elena O'Connor Oliveros.—El Secretario.—55.141.

### COLLADO VILLALBA

#### Edicto

Doña Ana Monreal Díaz, Juez sustituta de Primera Instancia número 2 de apoyo de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Leandro Gutiérrez García y doña Ascensión de Andrés Baquero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1996, a las dieciocho horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2868/18/0026/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre de 1996, a las dieciocho horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de diciembre de 1996, a las dieciocho horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

A) Número uno.—Local comercial situado en planta baja, en término municipal de Cercedilla, en la travesía de la Fragua, número 5. Tiene una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 49 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Al frente u oeste, con travesía de la Fragua y portal de la finca; este o fondo, con Longinos Tapia González; por la derecha, entrando, o sur, con Longinos Tapia González, y por la izquierda o norte, con Andrés Blanco González y con el portal de la finca. Le corresponde como anejo inseparable el local de planta sótano de una superficie total construida de 49 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.727, libro 141 de Cercedilla, folio 75, finca 7.958, inscripción primera.

B) Número dos.—Vivienda compuesta de plantas primera y segunda del edificio, en término municipal de Cercedilla, en la travesía de la Fragua, número 5. Consta de varias dependencias y servicios. Linderos de planta primera: Al frente u oeste, con travesía de la Fragua y rellano de escalera; este, o fondo y por la derecha o sur, con Longinos Tapia González, y por la izquierda o norte, con Andrés Blanco González y rellano de escalera. Linderos de la planta segunda: Al frente u oeste, con la travesía de la Fragua y rellano de escalera; al este o fondo y derecha, entrando, o sur, con Longinos Tapia González. Tiene una superficie construida, incluidos elementos comunes, en la planta primera, de 49 metros 16 decímetros cuadrados, y en la segunda de 49 metros 16 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el desván situado en planta baja, cubierta con una superficie igual al perímetro del techo de la planta segunda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.727, libro 141 de Cercedilla, folio 79 y finca 7.959.

Tipo de subasta: 15.837.500 pesetas. Distribuidas: Para la finca 7.958, la cantidad de 7.918.750 pesetas, y para la finca 7.959, la cantidad de 7.918.750 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 3 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Ana Monreal Díaz.—El Secretario.—55.144.

## CÓRDOBA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba, que en virtud de lo acordado en el juicio ejecutivo número 747/1994, promovido por el Procurador señor Villén Pérez, en representación de «Banco Granada Jerez, Sociedad Anónima», contra don Francisco Jiménez Alcaide, doña María del Carmen Pacheco Marfil y otros, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien más adelante relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 14 de octubre de 1996, a las trece horas, y por el tipo de tasación. No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 14 de noviembre de 1996 siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1996; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta; y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 1.433 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en avenida del Aeropuerto, de Córdoba, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

## Finca objeto de subasta

Urbana 23. Piso vivienda número 3 en la cuarta planta, con una superficie construida de 151,61 metros cuadrados, en la avenida Barcelona, número 17, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.496, libro 436-2.ª, folio 73, finca número 33.314.

Tipo de tasación: La finca que se subasta ha sido tasada pericialmente en la suma de 14.400.000 pesetas, que es la que sirve de tipo de tasación.

Dado en Córdoba a 20 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—54.983.

## CUÉLLAR

## Edicto

Don Rafael González Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 191/1994, se tramitan autos de cognición, promovidos por el Procurador, don Carlos Marina Villanueva, en nombre y representación de don Antonio Álvarez Velasco, contra don Ángel Herguedas Sanz, sobre reclamación de 262.354 pesetas de principal, y la de 85.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más adelante se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 10 de octubre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 14 de noviembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 12 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas, se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV), de esta ciudad, sita en la calle Las Parras, número 5, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta 3910-000-14-0191-94, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si, el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán, de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

## Bienes objeto de subasta

Tierra al camino de San Miguel, con una superficie de 20 áreas, lindando: Al norte, don Francisco Verdugo; sur, herederos de don Elías Verdugo; este, señor Martín Llorente, y oeste, señor Martín Sanz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, al tomo 1.414, folio 160, finca número 20.631, inscripción segunda.

Valorada en 100.000 pesetas.

Casa y corral en calle Ramón Montalvillo, número 22, de Cuéllar (Segovia), formando un conjunto, con entrada la vivienda, por calle Paraguay, número 7, y el resto, es decir, la nave corral, por la calle Ramón Montalvillo, siendo sus linderos: Derecha, entrando, calle Paraguay; izquierda, camino de las Canteras; fondo, hermanos Senovilla, y frente, calle Ramón Montalvillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, al tomo 1.624, folio 170, finca número 25.125, inscripción primera.

Valorados en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Cuéllar a 26 de junio de 1996.—El Secretario judicial, Rafael González Martín.—55.120-3.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 79/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales, señor Bescós Gil, en representación de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas, por doña María de los Milagros Soto Hernández.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 3.475.000 pesetas, para la finca número 1, y 12.162.500 pesetas, para la número 2, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018007995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y

lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Solar en el sitio denominado «La Soledad», en este término, de 388 metros cuadrados. Dentro de su perímetro, ocupando una superficie de 84 metros cuadrados, existe una casa-chalet, que se compone de terraza principal, estar-comedor, dos dormitorios, aseo, cocina y terraza posterior y pozo. Inscrita al tomo 983, libro 513, folio 44, finca 10.716, inscripción sexta.

2. Parcela número 84 y parte de la número 71. Trozo de terreno y pinar en el pago de la Costa de la Barrosa, en este término municipal. Ocupa superficie de 832 metros cuadrados. Inscrita al tomo 970, libro 505, folio 44, finca número 30.509, inscripción cuarta.

Dado en Chiclana a 17 de abril de 1996.—El Secretario.—55.121.

#### DENIA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 69/1996, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Martí Palazón, contra don Ángel Sapena Miralles, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de noviembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrán licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 10.005.000 pesetas.

#### Finca objeto de subasta

Finca urbana. Edificio Adumar III, en Jávea, partida Mezquida, calles avenida Jaime I, Sertorio y Crucero Canarias. Local número 42. Vivienda situada en la tercera planta alta, acceso A, puerta número 3, de superficie útil 100 metros 32 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, salón comedor, terraza o porche, tres dormitorios, cocina, galería, baño y aseo. Linda: Norte, vivienda contigua; sur, vuelo de la avenida Jaime I; este, rellano acceso A y resto del edificio, y oeste, resto del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.186, libro 301, folio 12, finca número 21.327.

Dado en Denia a 6 de mayo de 1996.—El Secretario.—55.137.

#### DENIA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 59/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Ángel Pedro Ruano, en representación de BANCAJA, contra doña Beatriz Klecker de Elizalde, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, o la siguiente finca embargada a la demandada:

Una tercera parte indivisa de la vivienda unifamiliar calle Padilla, número 82, 6.ª, 5.º C, en Madrid, con una superficie de 130,46 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid al tomo 2.614, libro 2.614, folio 203, finca registral número 33.435. Valorada en 16.887.680 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Temple de Sant Telm, el próximo día 10 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.887.680 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de las fechas de subasta a la demandada, este edicto servirá para la notificación a la misma del triple señalamiento.

Dado en Denia a 13 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—55.134-3.

#### ÉCIJA

##### Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Écija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 296/1993, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador señor Losada Valseca, contra «Industrias Metálicas San Juan Ávila, Sociedad Limitada», don José González Martínez, doña Dolores Valenzuela González, don Antonio Rodríguez Gálvez y doña María Auxiliadora González, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 10 de octubre de 1996.

La segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 7 de noviembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca rústica. Pedazo de terreno sito en el ruedo de Dos Fuentes y de San Benito, del término de Écija. Mide 59 áreas 82 centiáreas. Sobre la finca descrita se encuentra construida nave industrial, situada en la margen derecha de la carretera C-430 de Écija a Osuna, a unos dos kilómetros de Écija; consta de dos plantas, alta y baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija al tomo 785, libro 561, folio 37, finca 8.104-N, inscripción sexta. Valorada en 34.600.000 pesetas.

Dado en Écija a 9 de mayo de 1996.—El Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—La Secretaria.—55.193.

#### EL PRAT DE LLOBREGAT

##### Edicto

Don Juan Serrano Carrasco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Prat de Llobregat,

Hago saber: En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Prat de Llobregat, en el procedimiento ejecutivo, número 232/1990, seguido a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio López Jurado, contra don Luis Villegas Almirón e Isabel Gómez Campos, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, la siguiente finca:

Cuarenta y uno. Vivienda, puerta primera, situada en la primera planta de la escalera número 28 de la plaza de Orcasitas, bloque 13, centro del grupo «San Cosme», tercera fase, de El Prat de Llobregat. Tiene una superficie útil de 72 metros 85 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, oeste, con zona vial interior; por la izquierda, mismo frente, con la escalera número 27 de la plaza Orcasitas; por la derecha, mismo frente, con vestíbulo de entrada a la escalera por donde tiene acceso, y por el fondo, con patio interior.

Coefficiente: General, 1,310 por 100, y particular, 10,870 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat al folio 189 del tomo 974, libro 334, finca número 27.601.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Monturiol,

número 39, el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.717.778 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—SÓLO el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Quinto.—Los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Secretaría, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad de El Prat de El Llobregat, en donde consta la titularidad de dominio y de los demás derechos de la finca embargada.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 12 de octubre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y de no comparecer ningún postor a la segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, ambas por igual término de veinte días, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca embargada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella éste edicto servirá igualmente para notificación a los deudores el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en El Prat de Llobregat a 1 de julio de 1996.—El Secretario, Juan Serrano Carrasco.—55.119.

#### EL PRAT DE LLOBREGAT

##### Edicto

Don Juan Serrano Carrasco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Prat de Llobregat,

Hago saber: En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada por este Juzgado en el procedimiento ejecutivo, número 232/1990, seguido a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. López Jurado, contra don Luis Villegas Almirón y doña Isabel Gómez Campos, sobre reclamación de cantidad, se expide el presente edicto aclaratorio, a fin de que en el edicto de fecha 1 de julio de 1996 y debido a un error involuntario mecanográfico, se entienda en el señalamiento de la segunda subasta que se consignó como fecha el 12 de octubre, debe entenderse como fecha exacta el 12 de noviembre.

Dado en El Prat de Llobregat a 26 de julio de 1996.—El Secretario, Juan Serrano Carrasco.—55.116.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Doña María Porcel García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 623/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Coalma, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mena Lirios, contra don Juan Contreras Contreras y doña Francisca Parrado Infantes, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de octubre de 1996, a las once treinta horas; tipo de licitación, 10.963.981 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de noviembre de 1996, a las once treinta horas; tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de diciembre de 1996, a las once treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de la subasta

Finca registral número 18.982, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 409, libro 268, folio 165.

Dado en Estepona a 18 de junio de 1996.—La Juez, María Porcel García.—La Secretaria.—55.104-3.

## ESTEPONA

## Edicto

Doña María Porcel García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 405/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Unicaja, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mena Lirios, contra don Rodolfo Jaén Almegual y doña Rosario Velázquez Morales, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de octubre de 1996, a las diez treinta horas; tipo de licitación, 11.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas; tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de la subasta

Finca registral número 33.016, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 641, libro 449, folio 210.

Dado en Estepona a 18 de junio de 1996.—La Juez, María Porcel García.—La Secretaria.—55.080-3.

## ESTEPONA

## Edicto

Don Salvador Cumbre Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 85/1995, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Leal Aragoncillo, contra don Ildefonso López Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar, a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

## Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 10 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo 7.802.340 pesetas, el que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran la dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 11 de noviembre de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración (dos terceras partes del nuevo tipo), señalándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de diciembre de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, consignándose para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, quedando relevado de esta obligación el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Novena.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación al deudor que no pueden ser notificados personalmente y demás interesados.

## Bien objeto de subasta

Finca número 40.371, tomo 764, libro 547, folio 5 del Registro de la Propiedad número 1 de Estepona, localizada en calle Luis Buñuel, número 11, escalera 1, 1.º D, de Estepona, Málaga.

Dado en Estepona a 19 de junio de 1996.—El Juez, Salvador Cumbre Castro.—El Secretaria.—55.130-3.

## ESTEPONA

## Edicto

Doña María Porcel García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estepona (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que, en cumplimiento de lo acordado, en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, número 333/1990, seguido a instancias del Procurador señor Serra Benítez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Acomu, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fernández Martínez, se anuncia, por medio del presente, la venta, en pública subasta, de los bienes que después se expresará, por tercera vez y término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, el día 15 de octubre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir, el precio de tasación rebajado en un 25 por 100. Dicha consignación deberá efectuarse en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, número de cuenta 2912/17/333-90, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse la subasta, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

## Bienes objeto de subasta

Finca número 6.612 del Registro de la Propiedad de Estepona, inscrita al libro 95, folio 123.

Precio de tasación: 7.500.000 pesetas.

Finca número 6.613 del Registro de la Propiedad de Estepona, inscrita al libro 95, folio 125.

Precio de tasación: 7.500.000 pesetas.

Dado en Estepona (Málaga) a 19 de junio de 1996.—La Juez, María Porcel García.—La Secretaria.—55.165.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Fuen-girola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 215/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Malamute Limited», contra «Urbasierra, Sociedad Anónima» y «Pommern Limited», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sirf cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca. Suerte de tierra, sita en el partido de Valto-cado, del término municipal de Mijas, con una extensión superficial de 67 hectáreas, 85 áreas, 27 centiáreas, o sea 678.527 metros cuadrados.

Finca registral número 19.210, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 861, libro 236, folio 131, inscripción primera.

Tipo de subasta: La finca se encuentra tasada a efectos de subasta en la suma de 199.500.000 pesetas.

Dado en Fuen-girola a 7 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—55.180.

## FUENGIROLA

## Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuen-girola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 349/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Sánchez Doblado y doña Carmen Fernández Medina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2924/0000/18/0349/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Número uno. Local diáfano situado en la planta sótano del edificio sito sobre la parcela de terreno números 162-163 del plano de la urbanización, en término de Mijas, partido de Las Lagunas, con fachada principal a calle Río Fuen-girola.

Tiene una superficie útil de 338 metros 32 decímetros cuadrados. Tiene una entrada por la fachada posterior del edificio a calle Río Campanillas.

Linda, tomando como frente la fachada principal del edificio a calle Río Fuen-girola: Derecha, entrando, con subsuelo de parcela 161; izquierda, con

subsuelo de parcela 164, y fondo, calle Río Campanillas.

Inscripción: al tomo 1.318, libro 540, folio 92, finca registral número 40.819.

Tipo de subasta: 3.035.500 pesetas.

2. Número dos. Local comercial diáfano en planta baja del edificio sito sobre la parcela de terreno números 162-163 del plano de la urbanización, en término de Mijas, partido de Las Lagunas, con fachada principal a calle Río Fuen-girola.

Tiene una superficie útil de 317 metros 36 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la calle Río Fuen-girola y linda: Derecha, entrando, con parcela 161, patio del edificio y portal de entrada; izquierda, con parcela 164, patio del edificio y portal de entrada, y al fondo con calle Río Campanillas.

Inscripción: Al tomo 1.318, libro 540, folio 96, finca registral número 40.821.

Tipo de subasta: 6.428.255 pesetas.

3. Número tres. Vivienda señalada con la letra A de la planta primera del edificio sito sobre la parcela de terreno números 162-163 del plano de la urbanización en término de Mijas, partido de Las Lagunas, con fachada principal a calle Río Fuen-girola.

Consta de hall, pasillo, cocina, estar comedor, salita, tres dormitorios, dos cuartos de baño, patio y terraza. El patio, que es para uso exclusivo de esta vivienda, ocupa una superficie construida de 26 metros 80 decímetros cuadrados y se ubica sobre la cubierta del local de la planta baja. Tiene una superficie útil de 129 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vuelo sobre parcela 161, izquierda, vivienda letra B de esta planta; fondo, con vuelo sobre calle Río Campanillas, y frente, con hueco de escaleras y vuelo sobre calle Río Fuen-girola.

Inscripción: Al tomo 1.318, libro 540, folio 98, finca registral número 40.823.

Tipo de subasta: 2.608.195 pesetas.

Dado en Fuen-girola a 18 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—55.182.

## FUENLABRADA

## Edicto

Doña Concepción Martín Alcalde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 40/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Emilio Ramos Vázquez y doña Ana María Peña Hervás, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de octubre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 44.375.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para segunda subasta el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2734, de este Juzgado; presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de la subasta

En término municipal de Humanes, de Madrid, al sitio conocido por la Fraila, carretera de Moraleja de Enmedio a Fuenlabrada, kilómetro 2,600, nave número 29. Es una nave industrial con 450 metros cuadrados, aproximadamente, de planta de edificación, que linda: Al norte, con resto de finca matriz; al sur y al este, con calle sin nombre, y al oeste, con nave industrial número 28.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.009, libro 91, folio 131, finca número 7.831, inscripción segunda.

Dado en Fuenlabrada a 25 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Concepción Martín Alcalde.—La Secretaria judicial.—55.153.

## GIRONA

### Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajó, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 105/1994, seguidos a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Antonio Riutort Olmo y don Jorge Costa Ferrer, en los que, en resolución de esta fecha, he acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas al deudor que se describirán al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas del día 18 de octubre de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación que al final se dirá,

que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 1.679 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la misma, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores, o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 18 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

#### Tipo de tasación de las fincas

Finca 284-N: 90.000.000 de pesetas.  
Finca 2.243: 12.000.000 de pesetas.  
Fincas 2.245, 2.246, 2.247, 2.248, 2.249, 2.250, 2.254 y 2.256: 8.400.000 pesetas.  
Finca 2.267: 8.250.000 pesetas.

#### Fincas objeto de subasta

1. Casa llamada «Can Coromina», señalada con el número 27, en la calle del Padró o plaza Verde de San Feliú de Pallerols; compuesta de planta baja y tres pisos, de superficie en planta 457 metros cuadrados con su huerto contiguo y otro edificio también contiguo que sirve de pajar, de una planta solamente, de superficie 202 metros cuadrados, todo lo que nos da la superficie; según el Registro, 1.033,05 metros cuadrados, y según medición que ya se hizo constar en el título al que se hará referencia, 1.452,05 metros cuadrados. Linda: Al este, Riu Brugent y la finca segregada; al sur, calle del Padró y finca segregada; al oeste, con la carretera de la Fàbrega, y al norte, con calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.119, libro 66, folio 170, finca 284-N.

2. Entidad número 1. Local en planta sótanos del edificio en su lado sur, sito en San Feliú de Pallerols, calle o carretera de La Fàbrega. Tiene una superficie útil de 166,65 metros cuadrados, y linda: Al norte, subsuelo del solar; sur, subsuelo finca de don Antonio Riutort, y mediante él, el de la calle del Padró, por la que accede por rampa; este y oeste, subsuelo, finca de don Antonio Riutort.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.170, libro 67, folio 119, finca 2.243.

3. Entidad número 3. Piso vivienda en planta baja, puerta A de la escalera número 1 del mismo edificio; de superficie útil 62,20 metros cuadrados, interiormente distribuido en diversas dependencias y servicios. Tiene esta entidad como anejo inseparable un cuarto trastero situado en su rellano de la escalera, señalado con igual número al de esta

entidad, de unos 2,50 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al oeste, con dicho rellano y escalera, y finca de don Antonio Riutort; al norte, con piso vivienda de esta misma planta y escalera 2; al sur, con piso vivienda de esta misma planta y escalera, puerta B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.170, libro 67, folio 125, finca 2.245.

4. Entidad número 4. Piso vivienda en planta baja, puerta B de la escalera número 1 del mismo edificio; de superficie útil 62,20 metros cuadrados, interiormente distribuida en diversas dependencias y servicios. Tiene esta entidad como anejo inseparable un cuarto trastero situado en su rellano de la escalera, señalado con igual número al de esta entidad, de unos 2,50 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al oeste, con dicho rellano y escalera, y finca de don Antonio Riutort; al este, con el río Brugent, intermediando finca de don Antonio Riutort; al norte, con piso vivienda de esta misma planta y escalera, puerta A, y al sur, con finca de don Antonio Riutort.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.170, libro 67, folio 128, finca 2.246.

5. Entidad número 5. Piso vivienda en planta piso primero, puerta A de la escalera número 1 del mismo edificio; de superficie útil 62,20 metros cuadrados, interiormente distribuida en diversas dependencias y servicios. Tiene esta entidad como anejo inseparable un cuarto trastero situado en su rellano de la escalera, señalado con igual número al de esta entidad, de unos 2,50 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al oeste, con dicho rellano y escalera, y finca de don Antonio Riutort; al este, con el río Brugent, intermediando finca de don Antonio Riutort; al norte, con piso vivienda de esta misma planta y escalera 2, y al sur, con piso vivienda de esta misma planta y escalera, puerta B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.170, libro 67, folio 131, finca 2.247.

6. Entidad número 6. Piso vivienda en planta piso primero, puerta B de la escalera número 1 del mismo edificio; de superficie útil 62,20 metros cuadrados, interiormente distribuida en diversas dependencias y servicios. Tiene esta entidad como anejo inseparable un cuarto trastero situado en su rellano de la escalera, señalado con igual número al de esta entidad, de unos 2,50 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al oeste, con dicho rellano y escalera, y finca de don Antonio Riutort; al este, con el río Brugent, intermediando finca de don Antonio Riutort; al norte, con piso vivienda de esta misma planta y escalera, puerta A, y al sur, con finca de don Antonio Riutort.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.170, libro 67, folio 134, finca 2.248.

7. Entidad número 7. Piso vivienda en planta piso segundo, puerta A de la escalera número 1 del mismo edificio; de superficie útil 62,20 metros cuadrados, interiormente distribuida en diversas dependencias y servicios. Tiene esta entidad como anejo inseparable un cuarto trastero situado en su rellano de la escalera, señalado con igual número al de esta entidad, de unos 2,50 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al oeste, con dicho rellano y escalera, y finca de don Antonio Riutort; al este, con el río Brugent, intermediando finca de don Antonio Riutort; al norte, con piso vivienda de esta misma planta y escalera 2, y al sur, con piso vivienda de esta misma planta y escalera, puerta B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.170, libro 67, folio 137, finca 2.249.

8. Entidad número 8. Piso vivienda en planta piso segundo, puerta B de la escalera número 1 del mismo edificio; de superficie útil 62,20 metros cuadrados, interiormente distribuida en diversas dependencias y servicios. Tiene esta entidad como anejo inseparable un cuarto trastero situado en su rellano de la escalera, señalado con igual número al de esta entidad, de unos 2,50 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al oeste, con dicho rellano y escalera, y finca de don Antonio Riutort; al este, con el río Brugent, intermediando finca de don Antonio Riutort; al norte, con piso vivienda

de esta misma planta y escalera, puerta A, y al sur, con finca de don Antonio Riutort.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.170, libro 67, folio 140, finca 2.250.

10. Entidad número 12. Piso vivienda en planta piso primero, puerta D de la escalera número 2 del mismo edificio; de superficie útil 65,25 metros cuadrados, interiormente distribuida en diversas dependencias y servicios. Tiene esta entidad como anejo inseparable un cuarto trastero situado en su rellano de la escalera, señalado con igual número al de esta entidad, de unos 2,50 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al oeste, con dicho rellano y escalera, y finca de don Antonio Riutort; al este, con el río Brugent, intermediando finca de don Antonio Riutort; al norte, con piso vivienda de esta misma planta y escalera, puerta C, y al sur, con piso vivienda de esta misma planta y escalera 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.170, libro 67, folio 152, finca 2.254.

11. Entidad número 14. Piso vivienda en planta piso segundo, puerta D de la escalera número 2 del mismo edificio; de superficie útil 65,25 metros cuadrados, interiormente distribuida en diversas dependencias y servicios. Tiene esta entidad como anejo inseparable un cuarto trastero situado en su rellano de la escalera, señalado con igual número al de esta entidad, de unos 2,50 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al oeste, con dicho rellano y escalera, y finca de don Antonio Riutort; al este, con el río Brugent, intermediando finca de don Antonio Riutort; al norte, con piso vivienda de esta misma planta y escalera, puerta C, y al sur, con piso vivienda de esta misma planta y escalera 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.170, libro 67, folio 158, finca 2.256.

13. Entidad número 25. Piso vivienda en planta piso segundo, puerta G de la escalera número 4 del mismo edificio; de superficie útil 40,50 metros cuadrados, interiormente distribuida en diversas dependencias y servicios. Tiene esta entidad como anejo inseparable un cuarto trastero situado en su rellano de la escalera, señalado con igual número al de esta entidad, de unos 2,50 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al norte, con dicho rellano y escalera, y finca de don Antonio Riutort, y mediante ésta, calle sin nombre; al este, con el río Brugent, intermediando finca de don Antonio Riutort; al sur, con piso vivienda de esta misma planta y escalera 3, y al oeste, con piso vivienda de esta misma planta y escalera, puerta H.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.170, libro 67, folio 191, finca 2.267.

Dado en Girona a 27 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajó.—El Secretario.—50.030.

## GETAFE

### Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 38/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Félix González Pomares, contra don Demetrio Jover del Saz y doña Ángela Chavida Fuentes, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 14 de octubre de 1996, a las once horas. Tipo de licitación, 35.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el día 15 de noviembre de 1996, a las once horas. Tipo de licitación, 26.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid), agencia urbana número 2786 y número de expediente o procedimiento 237800018003896. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Urbana número dos-siete. Local comercial número 7, situada en la planta baja del edificio en Getafe, en la calle Madrid, número 101. Tiene una superficie construida de 58 metros 3 decímetros cuadrados, y útil de 36 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con zona común destinada a paso; derecha, entrando, con el local comercial número 6; izquierda, con el local comercial número 8, y fondo, con el local comercial número 2.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el total edificio al que pertenece del 0,67 por 100, y en los elementos comunes de la planta baja de la que procede del 2,41 por 100.

Título: El de compra, efectuada por ambos esposos a la entidad «Promotora del Centro Comercial Getafe 1990, Sociedad Anónima», según escritura autorizada.

Cargas: Libre de cargas, según manifiestan sus propietarios. Hago yo, el Notario, la advertencia reglamentaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe al tomo 830, libro 58, sección segunda, folio 161 y pase al tomo 838, libro 64, sección segunda, folios 84 y 85, finca número 7.690.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a los deudores, en caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de la subasta a los mismos, expido el presente en Getafe a 14 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Planes Moreno.—La Secretaria.—54.972.

## GIJÓN

### Edicto

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0914/95, promovido por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), contra don Benigno Fernández Faedo, doña María Josefa González Gutiérrez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de octubre de 1996, para la segunda el día 6 de noviembre de 1996 y para la tercera el día 4 de diciembre de 1996, todas ellas a las diez diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta, que asciende a 8.963.727 pesetas. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

### Bien objeto de la subasta

Departamento número seis.—Vivienda o piso tercero, derecha. Tipo A de la casa señalada con el número 31 de población de la calle María Josefa de Gijón, situada en la tercera planta alta del edificio. Ocupa una superficie útil de unos 69 metros 89 decímetros cuadrados. Linda, vista desde la calle María Josefa, por su frente, con dicha calle; derecha,

vivienda izquierda de la misma planta, rellano de la escalera, escalera y patio central de luces del edificio sobre el que tiene luces y vistas; izquierda, finca de Argentino Alvarez, y fondo, rellano de escalera, escalera y franja o trozo de solar del lindero del fondo del edificio.

Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble y como módulo para determinar la participación en cargas y beneficios por razón de la comunidad de ocho enteros.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, finca registral número 13.390, al folio 30, del tomo 1.788 general, libro 194 de la sección I.

Dado en Gijón a 11 de julio de 1996.—La Secretaria, María José Cordero Escalonilla.—El Secretario.—55.194.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo-otros títulos, número 881/1990, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por la Procuradora doña Carolina Sánchez Naveros, contra don Juan Ramón de Armiñán Navarro, doña Socorro Nieves Noguera y herederos de doña Luisa Jiménez Pérez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 10 de octubre de 1996 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 13 de noviembre de 1996 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de diciembre de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subastas.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose, previa o simultáneamente, el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos, durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente de notificación a los deudores, herederos desconocidos de doña María Luisa Jiménez Pérez, por si lo estiman conveniente, liberen, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

## Finca objeto de subasta

Finca registral número 2.036, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada al tomo 512, libro 24, folio 150. Piso sito en la calle Santa Fe, número 6, edificio «Niza», piso 4.º-C, de Granada.

Valoración: 13.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de abril de 1996.—El Secretario.—55.131-3.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 358/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García-Valdecasas Jiménez, contra don Rafael Nieves Hervias y doña Antonia Calvo Gamiz, en los que se tiene acordado sacar a subasta pública el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las diez:

Primera subasta: El día 15 de noviembre de 1996 y por el tipo de tasación de 12.840.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 13 de diciembre de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de enero de 1997, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera, segunda y tercera subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bien a subastar:

Registral número 61.191 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada. Inscrita al libro 1.031, folio 9, inscripciones tercera y cuarta.

Tasación: 12.840.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de mayo de 1996.—El Secretario.—55.100.

## GRANADA

### Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos núme-

ro 912/1994, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez Vizcaino, contra doña María Sagrario Fernández Pérez, representada por la también Procuradora doña María del Carmen Reina Infantes, en reclamación de la suma de 1.767.630 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, del bien y derechos que le han sido embargados a dicha demandada, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración del bien, se ha señalado la audiencia del día 25 de octubre de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta, del edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio del bien fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 22 de noviembre de 1996, a las doce horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquellas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bien y derechos objeto de la subasta

Finca registral número 5.779. Urbana. Vivienda unifamiliar, en término de Monachil. Se identifica como la número 8, de urbanización «Carmen del Valle Real». Consta de plantas baja, alta y torreón, con un total de superficie construida de 242 metros cuadrados, aproximadamente. El resto del solar hace que la vivienda tenga una parcela de 448 metros cuadrados. Se valora dicha finca en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—55.103.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 241/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad mercantil «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra don Julián Santos Sarmiento y doña María Loreto Suárez Coronet, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 16.615 al folio 68 del libro 123 de Granadilla, al tomo 768.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 15 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 37410001824195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentren los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta a los mismos.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en los mismos lugar y hora que la primera, y el día 15 de noviembre de 1996, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en los mismos lugar y hora, señalándose para ésta el día 16 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona a 22 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—54.977.

## HUELVA

## Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 319/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Abad González Ortiz y doña María Rey Camacho, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1921000018031995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana: Casa sita en Aljaraque, en calle Sargento Pino, número 82 de gobierno. Tiene una superficie total de 160 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de tres cuerpos y corral. Linda: Por la derecha, entrando, con solar de don Antonio Rey Camacho; izquierda, don Juan Sanabria y don Manuel Contreras, y espalda, con la calle Calvo Sotelo, donde tiene puerta falsa y cuya salida está constituida por un pasillo de 2,15 metros de ancho por 10,35 metros de fondo, el cual está cubierto,

siendo el vuelo propiedad de don Antonio Rey Camacho.

Inscrita al tomo 1.667, libro 58 de Aljaraque, folio 211, finca 5.378, por la segunda.

2. Urbana: Casa de planta baja, sita en Aljaraque, en la calle Calvo Sotelo, número 52.

Tiene un frente de 6 metros 28 centímetros, que es la anchura antes de llegar al segundo portal, ensanchando aquí en 7 metros 20 centímetros, y continuando con esta anchura hasta la línea de la espalda. Su fondo mide 20 metros 90 centímetros y ocupa una superficie total de 146 metros 80 decímetros cuadrados.

Linda: Por la derecha, entrando, con casa de don Saturnino Guerrero Mestre; izquierda, con otra del vendedor, y fondo, con otra de doña Carmen Cordero González.

Inscrita al tomo 699, libro 16 de Aljaraque, folio 243, finca 1.135, por la segunda.

Tipo de subasta:

De la primera finca número 5.378: 9.000.000 de pesetas.

De la segunda finca número 1.135: 4.600.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad total de 13.600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 26 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—55.064-3.

## ILLESCAS

## Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 324/1995, seguido en este Juzgado, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra don José Serrano Lázaro y doña Gloria Torrejón Torrejón, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

En Seseña (Toledo).

Urbana. Solar en Extramuros de Seseña (Toledo), y su calle José Zorrilla, número 18; de una extensión superficial de 203 metros cuadrados. Linda: Por su frente u oeste, con calle de su situación; derecha, entrando, calle de nuevo trazado, sin nombre; izquierda, parcela número 20 de esta calle, y espalda, Francisco Valdivieso.

Dentro de dicha finca existe la siguiente edificación: Una vivienda de una sola planta, que consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y garaje; de una extensión superficial construida de 105 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.397, libro 66, folio 144, finca 4.610-N, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 17 de octubre de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.720.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 23 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—55.199.

#### ILLESCAS

##### Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 74/1994, seguido en este Juzgado, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Antonio Sánchez Coronado, contra don Germán Gómez Álvarez y doña María Jiménez Serrano, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada cuya descripción consta en copia simple:

En término de Yeles (Toledo), al sitio de Tolosa, llamada Jitano, hoy polígono número 5, parcela número 4, con una superficie de 250 metros cuadrados. Linda: Frente, calle privada; derecha, entrando, parcela número 3; izquierda, parcela número 5, y fondo, herederos de don Félix Cabeza García. Dentro de ella se encuentra:

Vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas, baja de 67 metros 27 decímetros cuadrados, con garaje, vestíbulo comunicado con aquél, cocina con oficio, aseo, salón-comedor y escalera de acceso a la planta alta, más una terraza, y planta alta, de 70 metros 40 decímetros cuadrados, distribuida en dormitorio principal con baño, tres dormitorios más y un baño. El resto del terreno está destinado a jardín o espacio descubierto.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo), Ayuntamiento de Yeles al tomo 1.430, libro 44, finca número 3.820, inscripción tercera de hipoteca (ver nota final del título).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 17 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 12.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destina al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 10 de junio de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—55.000.

#### JAÉN

##### Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 258/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), representados por la Procuradora doña Isabel María Luque Luque, contra el bien especialmente hipotecado a don Gregorio González Rivas y doña Virtudes Serrano Molina, en reclamación de 5.586.161 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 9 de octubre, 11 de noviembre y 10 de diciembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte, en primera subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para

la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 65 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de tierra de riego en el sitio y pago de Otiñar o Puente de la Sierra, término de Jaén, con una superficie de 5 áreas 6 centiáreas 92 miliáreas; con derecho preferente y sin limitación de agua del pozo que existe en el resto de donde procede, previo pago de su importe con arreglo a las tarifas o módulos que apruebe la Delegación de Industria. Dentro de esta finca existe una casa de una sola planta y 77 metros cuadrados y una línea de fachada de 12 metros, que consta de vestíbulo, estar, tres dormitorios, cocina, trastero y aseos. Inscrita al libro 11, folio 44, tomo 1.741, finca 831, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 1 de los de Jaén.

Dado en Jaén a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—La Secretaría.—55.035-3.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 444/1995, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Manuel Agarrado Luna, contra doña Apolonia Jaén Romero y don Antonio Barrera Nevado, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes

—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

**Primera subasta:** El día 21 de octubre de 1996. En ella, no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

**Segunda subasta:** El día 22 de noviembre de 1996. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

**Tercera subasta:** El día 19 de diciembre. Será sin sujeción a tipo, si bien, para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Para el caso de que por error se hubiera señalado para la celebración de cualquiera de las subastas, un día festivo, se considerará prorrogado al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados para el supuesto de no poder ser notificados en su persona.

#### Bien objeto de las subastas

Vivienda número 12, en planta cuarta, bloque 3, barriada San Zoilo, inscrita al tomo 1.286, folio 47, finca número 23.284, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.501.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 26 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.—55.001.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 62/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Ángeles Sanz Aneiros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1259/000/18/0062/96-T, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Treinta y cinco.—Vivienda tipo A, sita en la planta décima que es la de izquierda subiendo por la escalera. Superficie construida, con inclusión de elementos comunes, 87 metros 94 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, cuarto de baño, pasillo, tres dormitorios, terraza y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.526, folio 72, finca número 10.047, inscripción sexta.

Tipo de subasta: Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.868.720 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 20 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario.—55.078-3.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 233/1995, promovido por «Hilti Española, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Pita Urgoiti, contra don Florencio Martos Rodríguez, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien embargado al demandado, para cuyo acto se ha señalado el día 9 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores:

**Primero.**—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Segundo.**—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

**Tercero.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarto.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

**Quinto.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

1. Piso segundo, letra A, escalera izquierda, del edificio número 19 de la travesía Alcalde Salrio Suárez, de La Coruña. Tiene como anexos una trastera en el desván y la plaza de garaje sita en el sótano del edificio y señalada con la número 13. Tiene una superficie útil de 72,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, al libro 723, folio 124, finca número 54.391-N. Valorado pericialmente en 12.635.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 1 de julio de 1996.—El Secretario.—55.197.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 437/1992, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra doña Rosa Oramas Auyanet y entidad mercantil «Industria Técnica Carpintería de Obras, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta y término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de noviembre de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos, por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

#### Se advierte:

**Primero.**—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse en ellos los licitadores no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca número 6.310 del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas.

Urbana, número 221. Vivienda, en la planta tercera exterior, del bloque 3, distinguida con el número 304 del edificio en construcción, situado en la avenida Mesa y López. Esquina a calles Jesús Ferrer Jimeneo y el Cid. Tiene una superficie de 83 metros 5 decímetros cuadrados, linda: Al norte, con la vivienda, número 303, letra C, del bloque 3, con la vivienda número 305, letra E, del bloque 3 y con zona común de pasillo de planta; al sur, con la calle Jesús Ferrer Jimeneo; al naciente, con la vivienda, número 305, letra E, del bloque 3, y al poniente, con la vivienda, número 303, letra C, del bloque 3, con la zona común de caja de ascensores. Valor de la tasación es de 14.574.220 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente. Asimismo, y para en el caso de que el señalamiento de la subasta cayera en día inhábil, se entenderá que se celebra al día siguiente hábil.

Dado en Las Palmas a 3 de julio de 1996.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—55.006.

## LOGROÑO

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 189/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Hurtado Mena y doña María Luisa Marín Viguera, en el cual se sacan, en venta y pública subasta y término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 11 de octubre de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: 15 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: 13 de diciembre de 1996, a las diez horas.

## Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales en el Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, al menos, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de consignación previa.

En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda subasta, no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera subasta, la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo. En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de la subasta

1. Local comercial, sito en Navarrete, situado en planta de semisótano, sito en la calle Prudencio Muñoz, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño al tomo 1.802; libro 46, folio 85, finca número 3.699.

Valorado en 37.600.000 pesetas.

2. Local de negocio, sito en Navarrete, en planta baja, del inmueble con acceso por la calle Santiago, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño al tomo 1.802, libro 46, folio 89, finca número 3.701.

Valorado en 11.750.000 pesetas.

Dado en Logroño a 4 de julio de 1996.—El Secretario.—55.172.

LOJA

Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 212/1992, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor González Ramírez, contra don Manuel Cabezas Ríos y doña Francisca Ruiz Martín, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados, y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, señalándose para el acto del remate el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, a la misma hora del día 14 de noviembre de 1996 para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 17 de diciembre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Álamo, y en las que registrarán las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

## Fincas objeto de remate

1. Suerte de tierra de labor secano, monte bajo y pastos, procedente del cortijo El Encinarejo, sitio Hoyo del Arca, término de Alhama de Granada; de cabida 8 hectáreas 60 áreas 99 centiáreas, de las cuales 4 hectáreas 30 áreas 50 centiáreas son secano y el resto monte bajo y pastos. Linda: Norte, resto de finca matriz de donde se segrega; este y sur, don Salvador Espejo López, y oeste, finca de don José María García Jiménez. Inscripción primera, finca 9.337, folio 100, tomo 212.

Tipo a efectos de subasta: 5.530.956 pesetas.

2. Suerte de tierra de labor secano, monte bajo y pastos, procedente del cortijo El Encinarejo, sitio Barranco de las Matas, término de Alhama de Granada; de cabida 3 hectáreas 20 áreas 42 centiáreas, de las cuales 1 hectárea 60 áreas 21 centiáreas son de secano y el resto de monte bajo y pastos. Linda: Norte, finca de don Antonio López Ramos; sur, este y oeste, resto de finca matriz de donde se segrega. Inscripción primera, finca 9.338, folio 101, tomo 212.

Tipo a efectos de subasta: 2.469.044 pesetas.

Dado en Loja a 15 de febrero de 1996.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—El Secretario.—55.198.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 482/1995 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Instituto Catalán de Crédito Agrario, representado por el Procurador don César Minguella Piñol, contra don Josep María Tarrago Abad, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de las fincas.

La celebración de las subastas tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida, sito en Canyaret, número 3, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de octubre de 1996; en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 20 de noviembre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 18 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta, son los siguientes:

A) Rústica. Pieza de tierra, situada en el término de Sarroca, de Lleida, partida Guiche, de extensión superficial de 3 hectáreas 40 áreas 16 centiáreas. Finca número 1.012 del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida. Valorada en 2.624.000 pesetas.

B) Urbana. Pieza de tierra campo y olivar, situada en el término de Sarroca, de Lleida, partida Corral de Ginebre, de cabida 3 jornales, equivalente a 1 hectárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, finca número 164-N. Valorada en 1.003.680 pesetas.

C) Rústica. Pieza de tierra campa, situada en el término de Sarroca, de Lleida, partida Horts. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, finca número 206-N. Valorada en 145.960 pesetas.

D) Rústica. Pieza de tierra y olivares, situada en el término de Sarroca, de Lleida, partida Montjubri. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, finca número 51-N. Valorada en 1.676.080 pesetas.

E) Rústica. Pieza de tierra en el término municipal de Aitona, partida llamada Senán. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, finca número 1.766-N. Valorada en 4.018.000 pesetas.

F) Rústica. Pieza de tierra campa, secano en la que hay una cabaña o torreta de 120 metros cuadrados, situada en el término de Aitona, partida Leonas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, finca número 374-N. Valorada en 9.840.000 pesetas.

G) Rústica. Pieza de tierra secano, situada en el término de Sarroca, de Lleida, partida Planes, de superficie 99 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, finca número 1.655. Valorada en 765.880 pesetas.

Dado en Lleida a 4 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—55.148.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.344/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Felipe González Garrote y doña Salud Cantillo M., don José Castellanos Cardenosa y doña Araceli Tenllado, don Camilo Rodríguez Mancera y doña Antonia Jiménez M., don Manuel Trasmonte Carrillo y doña María Rodríguez Mancera, don José Antonio García Mora y doña Isabel María García Rubio y don Enrique Arévalo Díaz y doña Ángeles Morillas Vallas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.222.400 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 3.916.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de diciembre de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002344/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Fuenlabrada (Madrid), paseo de Valmoral, número 6, piso cuarto, letra B, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3 al tomo 963, libro 759, folio 68, finca registral número 60.305.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—54.982.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 953/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra «General Ricardos 104, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 28.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 21.450.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de diciembre de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000953/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Santa Engracia, número 120, letra D, escalera número 2, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 1.909, libro 2.468, folio 59, finca 72.676, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—55.158.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 952/1991, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra don Francisco Salvatierra Vega y doña Teresa Caravaca Domínguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de diciembre de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000952/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Buque pesquero «Pequeña, Flor», de casco de madera y de las siguientes características: Esloza 17,10 metros, manga 6,20 metros, puntal 2,95

metros y tonelaje TRB 58,95 toneladas. Lleva instalado un motor marca «Guascor», de 480 CV, a 2.000 revoluciones por minuto. Esta inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Cádiz en el folio 99 del tomo 24 del libro de buques, hoja 1.087.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—55.123-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 699/1994, a instancia de don Juan Carlos Alonso Somalo, representado por el Procurador don Álbino Martínez Díez, contra don Mariano Calderón Martín, doña María José Márquez Leyva y doña Dolores Martín Nombela, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 13.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 10.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000699/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle General Diez Porlier, número 18, tercero, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid folio 137, libro 1.890, finca registral número 68.754, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—55.196.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3.041/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don José Luis Machinant Herráez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.823.800 pesetas cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.117.850 pesetas cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de diciembre de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle

Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000003041/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Valencia, calle José Ballester, 60. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Valencia al tomo 2.143, libro 505, inscripción tercera:

Finca número 54.417, sita en el 7, C, inscrita en el folio 67.

Finca número 54.451, sita en el número 62, 8, A, inscrita en el folio 135.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—55.065-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.322/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Juan Pérez Robles y otros, en los cuales se ha acordado sacar

a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.086.000 pesetas para cada una de las fincas registrales números 12.889, 12.909, 12.782, 12.756, 12.937, 12.758 y 3.106.000 pesetas para cada una de las fincas registrales números 12.947 y 12.935, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.064.500 pesetas para cada una de las fincas registrales números 12.889, 12.909, 12.782, 12.756, 12.937, 12.758 y 2.329.500 pesetas para cada una de las fincas registrales números 12.947 y 12.935, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001322/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en La Unión (Murcia), calle Mayor, inscritas en el Registro de la Propiedad de La Unión:

Finca 12.889, bloque Buenavista, B, escalera 1, bajo izquierda, A, tomo 528, libro 221, folio 233.

Finca 12.909, bloque Buenavista, B, escalera 2, bajo izquierda, A, tomo 535, libro 223, folio 31.

Finca 12.782, bloque Buenavista, C, escalera 3, bajo A, tomo 534, libro 222, folio 43.

Finca 12.756, bloque Buenavista, C, escalera 1, bajo izquierda, tomo 534, libro 222, folio 17.

Finca 12.947, bloque Buenavista, C, escalera 2, bajo derecha, B, tomo 535, libro 223, folio 69.

Finca 12.935, bloque Buenavista, C, escalera 1, bajo derecha, B, tomo 535, libro 223, folio 57.

Finca 12.937, bloque Buenavista, C, escalera 1, bajo derecha, A, tomo 535, libro 223, folio 59.

Finca 12.758, bloque Buenavista, C, escalera 1, bajo izquierda, A, tomo 534, libro 222, folio 19.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—55.124-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 82/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Berco, Sociedad Anónima», don Jesús Muñoz Díez y doña María Isabel Díaz Sanz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Jesús Muñoz Díez y doña María Isabel Díaz Sanz.

#### Finca objeto de subasta

Piso segundo, letra D, sito en Claudio Coello, 36, con vuelta a la calle Velázquez, en San Lorenzo de El Escorial (Madrid): Superficie 80 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.051, libro 120, folio 139, finca 6.127.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta, el día 9 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.071.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo la parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de noviembre a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1996, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Y sirva el presente de notificación a la parte demandada, para el caso de resultar negativa la notificación personal a los demandados.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1996.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—55.049-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 954/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Georplan, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de octubre de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo:

23.900.000 pesetas para la finca 28.392.

21.300.000 pesetas para la finca 30.168.

249.000.000 de pesetas para la finca 30.170.

28.000.000 de pesetas para la finca 33.390.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se trasladará la celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial, sito en la calle Luis Mijans, número 26, semisótano, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.694, libro 1.609, finca 28.392, inscripción tercera.

Terreno interior edificable, sito en la calle Luis Mijans, número 14, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.703, libro 1.618, finca número 30.168, inscripción quinta.

Nave, sita en la calle Luis Mijans, número 18 de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, al tomo 1.703, libro 1.618, finca 30.170, inscripción séptima.

Local comercial, sito en la calle Luis Mijans, número 10, semisótano, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.703, libro 1.618, finca 33.390, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—55.142.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 198/1993, se siguen autos de procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Bailén Automoción, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pilar Azorin Albiñana López, contra «Aviación Comercial, Mantenimiento y Enseñanza, Sociedad Anónima», en los que por resolución de ésta fecha se ha acordado sacar a la venta

en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya 66 (tercera planta), Madrid, y en prevención de que no hubiere licitadores se ha señalado asimismo para la segunda subasta el día 14 de noviembre de 1996, a las once horas, y para la tercera, en su caso, el día 12 de diciembre de 1996, a las once horas, en el mismo lugar que para la primera y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de tasación del bien que luego se dirá; para la segunda, el indicado para la primera, con rebaja del 25 por 100, y celebrándose en su caso la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán en primera y segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del respectivo tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas deberán los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de éste Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26.000-7, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del respectivo tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, sirviendo a éstos efectos para la tercera, el de la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en este caso, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación correspondiente indicada en la condición anterior.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Derechos de la propiedad del motor de la avioneta marca «Piper», modelo pa-28-161, motor Lycoming, tipo 0-320-D3G, número de fabricación RD-17267 394. Siendo su precio de avalúo de 480.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la demandada «Aviación Comercial, Mantenimiento y Enseñanza, Sociedad Anónima», cuyo paradero actual se desconoce.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.128-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 819/1984, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Arguimiro Vázquez Guillén, contra don Cándido Lanzarote García y otros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

Primer lote: Casa quintería, término de Argamasilla de Alba (Ciudad Real), al sitio de D. Jerónimo, con una superficie de 512 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 1.927, folio 35, finca 4.477.

Segundo lote: Parcela de tierra, destinada a monte bajo y pastos, al sitio de D. Jerónimo, cerro de la balsa de la encomienda de Penarroya y monte

de S. Juan, con una superficie de 11 hectáreas 17 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, en el tomo 1.927, folio 33, finca 5.203.

Tercer lote: Nuda propiedad de la casa en la localidad de Argamasilla de Alba, calle Cervantes, número 4, compuesta de varias habitaciones encaramadas, patio y corral, con una superficie de 350 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso (Ciudad Real), al tomo 1.437, folio 137, finca 10.464.

Cuarto lote: Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de una casa de labor, al sitio de Barrios, conocida por casa de Barrios, en término de Argamasilla de Alba, compuesta de diferentes edificaciones y corral, con una superficie de 1.195 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, en el tomo 1.447, folio 22, finca número 10.559.

Los bienes salen a licitación en el primer lote en 2.000.000 de pesetas; el segundo lote en 5.000.000 de pesetas; el tercer lote en 3.500.000 pesetas, y el cuarto lote en 350.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 15 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Primer lote en 2.000.000 de pesetas; el segundo lote en 5.000.000 de pesetas; el tercer lote en 3.500.000 pesetas, y el cuarto lote en 350.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.002.

#### MADRID

##### Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 44/1993, se tramita ejecutivo-otros títulos, instado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Manchón Gala y don Víctor Mirón Ovejero, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan. La subasta se celebrará el día 9 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del

tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si se suspendiera la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y, en sucesivos días, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra; no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 16 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas.

#### Bienes objeto de esta subasta

1. Urbana, piso sito en Algete, calle Humilladero, 25, inscrito en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 7, folio 83, finca 6.601.

Valoración: 1.994.567 pesetas.

2. Local comercial, sito en Madrid, calle Templeque, número 32, inscrito en el Registro de la Propiedad 9 de Madrid, al tomo 651, folio 195, finca registral 57.768.

Valoración: 5.267.472 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, doña María Dolores Manchón Gala y don Víctor Mirón Ovejero, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 2 de julio de 1996.—El Juez accidental, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario.—55.145.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 172/1996, a instancia de Caja Ahorros Mediterráneo, contra don Fernando Blanco Montejo y doña Ana Bergareche Taberna, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 22.830.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso bajo exterior izquierda, situado en la planta baja, primera de construcción de la casa número 27 de la calle Lope de Rueda, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 1.744-176 del archivo, folio 219, finca registral número 8.630, inscripción primera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—54.974.

MADRID

Edicto

Doña María Ángeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 128/88, se siguen autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra doña Francisca María Hernández Pérez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta, el día 17 de octubre de 1996, a las diez treinta horas; segunda subasta, el día 19 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas; tercera subasta, el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 65.000.000 de pesetas, para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las estipuladas en la regla 7.ª a la 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las específicas que obran en autos, debiendo consignar en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del precio tipo de la subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a doña Francisca María Hernández Pérez y posibles herederos desconocidos de la demandada, al haber esta fallecido, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Finca registral número 7.092: Rústica. Suerte de tierra en el sitio denominado «Hoya Grande», de la heredad denominada «Sujete u Hoya Grande», del término municipal de Adeje, que tiene una extensión superficial de 12 hectáreas 36 áreas 44 centiáreas, y linda: Al norte, porción de la matriz que se adjudicará a doña Concepción María Hernández Pérez; al sur, porción que se adjudicará a don Tomás Miguel Hernández Pérez; al este, calle de entrada a Tijoco; y al oeste, carretera de playa de San Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla, al folio 138, libro 73 de Adeje, tomo 522, finca registral número 7.092, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1996.—La Secretaria, María Ángeles Herreros Minagorre.—54.986.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 215/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Ramón Ruiz Felipe y doña María Carmen González Abadía, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.029.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso cuarto centro, desde el descansillo de la escalera de la casa número 43 de la calle Gutiérrez de Cetina, en la Barriada de la carretera de Aragón de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al folio 223, libro 562, de la sección primera de Vicálvaro, finca registral 30.502.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—55.132-3.

## MADRID

## Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declaración de herederos, bajo el número 281/1996, en el cual se solicita la declaración de herederos de doña Ana Martín Gálvez, a favor de su esposo don Jesús Casas Jiménez, y no constatado de las actuaciones certificado de defunción de la madre de la causante, doña Isabel Martín Gálvez, se acuerda la publicación de este edicto, anunciando su muerte sin testar y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado, o reclamarlo en el plazo de treinta días.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1996.—La Secretaria.—55.013.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 412/1992, a instancia de Banco Hipotecario, contra don Jerónimo Mesa Casañas y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de octubre de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.000.000 de pesetas cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de noviembre de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada sita en Santa Cruz (Tenerife), calle Sargento Provisional, número 12, edificio «San Antonio», viviendas 30 y 57, a don Jerónimo Mesa Casañas, doña María Nieves Reyes Pérez, don José Manuel Domínguez Díaz y doña Isabel Hamilton Benítez, de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Santa Cruz (Tenerife), calle Sargento Provisional, número 12, inscritas en el Registro de la Propiedad de La Laguna, fincas registrales números:

57.777, al tomo 1.160, libro 655, folio 195, inscripción segunda de hipoteca.

57.798, al tomo 1.160, libro 655, folio 235, inscripción segunda de hipoteca.

57.803, al tomo 1.160, libro 655, folio 245, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 16 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—55.045-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 140/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra «Ingenieros Térmicos del Aire, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de octubre de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Piso primero, calle Baltanas, número 7 con vuelta a la calle Agustina Ferra de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 15, al tomo 671, folio 173, finca número 45.456.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 17 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—55.151.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 239/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Caballero Suárez y doña Rosa María Horcajo Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por

término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 9 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Descripción: Local número 1, situado en la quinta planta alta del edificio industrial denominado «Écija», sito en la calle San Dalmacio, número 1, de Madrid, barrio de San Andrés, distrito municipal de Villaverde.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, al tomo 827, finca número 64.222.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—55.048-3.

## MADRID

### Edicto

La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 505/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Concepción Albarca Rodríguez, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Inverholidays, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Inverholidays, Sociedad Anónima»:

1. 29/52 partes indivisas del «bungalow» tipo I, con puerta número 21, situado en la planta baja del bloque letra G, en la urbanización residencial «Bahía Azul» de Denia, finca número 37.203.

2. 28/52 partes indivisas del «bungalow» modalidad «duplex» tipo II, señalado con la puerta número 5, que comprende las plantas primera y segunda, en la urbanización residencial «Bahía Azul» de Denia, finca número 37.171.

3. «Bungalow» modalidad «duplex» tipo II, señalado con puerta número 8, que comprende las plantas primera y segunda de la urbanización residencial «Bahía Azul», finca número 37.177.

4. «Bungalow» modalidad «duplex» tipo II, señalado con puerta número 10, que comprende las plantas primera y segunda de la urbanización residencial «Bahía Azul» de Denia, finca número 37.181.

5. «Bungalow» modalidad «duplex» tipo II, señalado con puerta número 11, que comprende las plantas primera y segunda de la urbanización residencial «Bahía Azul» de Denia, finca número 37.183.

6. «Bungalow» tipo I, señalado con puerta número 22, situado en planta baja del bloque G, de la urbanización residencial «Bahía Azul» de Denia, finca número 37.205.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 9 de octubre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.438.615 pesetas, 7.277.306 pesetas, 13.515.000 pesetas, 13.515.000 pesetas, 13.515.000 pesetas y 9.752.000 pesetas respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de noviembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que

la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 10 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Inverholidays, Sociedad Anónima», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1996.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.032-3.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 870/1992, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en representación de don Juan Antonio Bueno Prados y doña María del Carmen Bueno Prados, contra doña Francisca Cobos Gil, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, doña Francisca Cobos Gil.

#### Finca objeto de subasta

Piso sito en Madrid, calle Libertad, número 12, 3-B, apartamento letra B, sito en planta tercera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al tomo 2.340, folio 134, finca registral 376.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el día 10 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.682.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2443, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a doña Francisca Cobos Gil, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.068-3.

## MADRID

### Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos 53/1993, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Eugenia Fernández Rico, contra don Enrique López Soto, representado por la Procuradora doña Ana Castillo Díaz, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación,

### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1996, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova-17, oficina 4.043, clave 17 número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 12 de noviembre de 1996, a las once cincuenta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no apareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 10 de diciembre de 1996, a las diez y veinte horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

### Bien que se subasta

Vivienda urbana unifamiliar, sita en el conjunto residencial «Nuestra Señora de Lourdes», en el Planio (Madrid), calle Cimarra, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 796, libro 137, folio 26, finca registral número 6.951, habiendo sido justipreciada en al cantidad de 44.447.480 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 24 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—55.093.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.015/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Akisa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 17.435.443 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

En Collado Mediano (Madrid), «Fuente del Ramiro», carretera Guadarrama-Collado Mediano, hotel-vivienda número 1. Hotel destinado a vivienda, en término de Collado Mediano, al sitio «Fuente del Ramiro», en la carretera de Guadarrama a Collado Mediano (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2, al tomo 1.783, libro 54, folio 83, finca registral 1.136.

Y para que sirva de notificación en la propia finca hipotecada al deudor, Akisa, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—55.010.

## MADRID

### Edicto

Don Álvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 369/1983, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Martín Rodríguez, contra don Enrique Urbaneja Bardullas y doña Antonia Moreno Cuñado, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 10 de octubre de 1996, a las once horas.

Segunda subasta: El día 11 de noviembre de 1996, a las once horas.

Tercera subasta: El día 11 de diciembre de 1996, a las once horas.

### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 10.228.032 pesetas, para la segunda subasta el tipo será el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Notifíquese la presente resolución a los demandados librándose exhorto al Juzgado de Coslada, haciendo constar a los mismos que para la suspensión de la subasta acordada, deberán consignar la responsabilidades reclamadas en estos autos para principal y costas, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación de la subasta acordada a los demandados en el caso de que la notificación por exhorto resultará negativa.

#### Bien objeto de subasta

Piso quinto, número 6, del portal A, del polígono tres del conjunto «Parqueblanco», en término de Coslada, hoy quinto, número 6, del número 4 de la calle Cuba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 603, folio 72, libro 144, finca registral número 10.977.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1996.—El Juez, Álvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—55.110-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 5/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra doña María Cruz Jiménez Martín y don Agustín Jiménez Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 60.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provincial de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Número 6. Piso tercero, situado en la plata tercera de la casa número 8 de la calle Leganitos de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 88 del Archivo, folio 143, finca 7.968.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—55.007.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo letra de cambio, 741/1989, seguidos a instancia de «Central Leasing, Sociedad Anónima», (Lico), representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, contra don Emilio Luis Franquelo Gómez, don Rafael Franquelo Blanco y doña María José Gómez López, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresará al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 14 de octubre de 1996, a las doce horas; por segunda vez, el día 14 de noviembre de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del avalúo; por tercera vez, el

día 13 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado, calle Larios, número 12, cuenta corriente número 2.936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Casería llamada de «Correa», situada en los partidos de Isla y Arroyo del Alcázar, del término de Antequera (Málaga), con casa de labor en mal estado, con una superficie de 15 hectáreas 48 áreas 75 centiáreas, en su mitad indivisa, propiedad de don Rafael Franquelo Blanco. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, tomo 581, libro 998, finca número 8.672-N.

Valor de tasación: 7.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 21 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—55.070

#### MÁLAGA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 738/1994, a instancia de Unicaja contra don Manuel Rodríguez Becerra y doña Pilar Ferrer Román, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de octubre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.039.720 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de diciembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4.109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral 34.320, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, finca número 71. Vivienda letra F, en planta quinta del bloque de edificación situado en la parcela de terreno, en Ciudad Jardín, en Málaga, frente al pabellón poli-deportivo en la calle denominada de Jacinto Benavente, aún sin número de gobierno. Consta de entrada, salón-comedor, tres dormitorios dobles y uno sencillo, cocina con terraza, lavadero, baño, aseo y terraza. Ocupa una superficie útil de 89 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo distribuidor de su planta, patio de luces y hueco de escalera y ascensor y viviendas tipo D y E de su planta; derecha, entrando, con patio de luces y vivienda tipo C de su planta; izquierda, con vuelo sobre zona de aparcamiento descubierta y zona diáfana, y fondo, con vuelo sobre zona común. Esta vivienda tiene asignada como anejo la zona de trastero número 9 de la planta primera, con una superficie útil de 12 metros 48 decímetros cuadrados. Esta zona de trastero linda: Al frente, con pasillo distribuidor de trasteros y trasteros números 5, 6 y 7; derecha, entrando, con hueco de escalera y ascensor; izquierda, con trastero número 8, y fondo, con vivienda letra D de la planta primera.

Dado en Málaga a 13 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Pinazo Osuna.—La Secretaría judicial.—55.059-3.

## MÁLAGA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 782/1993, se siguen autos de Procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Díaz Domingo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promociones 86, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Promociones 86, Sociedad Anónima»:

1. Finca número 3.—Local comercial que se señala con el número 4, en el plano general de su planta, situado en la cota 0,32 a nivel del paseo marítimo Pablo Ruiz Picasso, con una extensión superficial de 148,72 metros cuadrados. Tiene su entrada por el soportal de la planta interior común. Linda: Por su derecha, entrando, local número 3, de esta misma cota, escalera de entrada y cuarto de contadores; izquierda, local número 5 de esta misma cota; y por el fondo, con el local número 1, de igual cota. Finca registral número 35.869, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.451, folio 175.

Valorada en 28.560.000 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento número 33, en el sótano del conjunto, comprendido entre los linderos exteriores de la calle Gutemberg, paseo de Sancha y paseo marítimo Pablo Ruiz Picasso, con entrada por rampa independiente en el paseo marítimo indicado, mide 24,40 metros cuadrados. Finca registral número 38.798, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.578, folio 60. Valorada en 1.680.000 pesetas.

3. Plaza de aparcamiento número 34, en el sótano del conjunto, comprendido entre los linderos exteriores de la calle Gutemberg, paseo de Sancha y paseo marítimo Pablo Ruiz Picasso, con entrada por rampa independiente en el paseo marítimo indicado, mide 24,40 metros cuadrados. Finca registral número 38.800, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.579, folio 62. Valorada en 1.680.000 pesetas.

4. Plaza de aparcamiento número 28, en el sótano del conjunto, comprendido entre los linderos exteriores de la calle Gutemberg, paseo de Sancha y paseo marítimo Pablo Ruiz Picasso, con entrada por rampa independiente en el paseo marítimo indicado, mide 24,40 metros cuadrados. Valorada en 1.680.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 20 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho precio.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 20 de enero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.087.

## MÁLAGA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 512/1993, a instancia de la Procuradora señora Calderón Martín, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Storway Textil, Sociedad Anónima», y «Airy, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 13.408.383 pesetas de principal, más 600.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de octubre de 1996, a las once treinta y cinco horas, por el tipo establecido ascendente a 35.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse adjudicado los bienes en forma la parte actora, se señala el día 13 de noviembre de 1996, a las once treinta y cinco horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación de los bienes por la actora, se señala el día 13 de diciembre de 1996, a las once treinta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 30270000170512/93 el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría, y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca número 10. Nave situada en el edificio «Centro Aeropuerto», con acceso por calle sin nombre, contigua a la avenida de García Morato, en el partido de Arrajanal, del término municipal de Málaga, cuyo edificio es la finca número 15.713, al folio 60, del tomo 540, inscripción tercera que es la extensa y matriz, cuya inscripción tercera deja sin efecto la inscripción segunda de dicha matriz. Linda: Al frente, con la calle de su situación y con las fincas números 50 y 51; derecha entrando, con las fincas números 11, 31 y 51; izquierda, con las fincas números 9 y 50, y fondo, 30. Titular registral: «Airy, Sociedad Anónima».

Inscrita: Folio 175, tomo 682, finca 10.784-B, libro 588, inscripción tercera registro número 3 de Málaga.

Urbana. Finca número 51. Local comercial situado en el edificio «Centro Aeropuerto», con acceso por calle sin nombre, contigua a la avenida de García Morato. Linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha entrando, con la finca número 52; izquierda, con la finca número 10, y fondo, con la finca número 10. Titular registral: «Airy, Sociedad Anónima».

Inscrita: Folio 113, tomo 689, finca 10.866-B, libro 595, inscripción tercera registro número 3 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 21 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—55.135.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio de cognición número 518/1994 seguido a instancias del Procurador señor Bermúdez Sepúlveda, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Martín Maestro, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Tomás Heredia, sin número, el día 28 de octubre de 1996, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 6.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en

la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina Paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de noviembre de 1996, y hora de las trece, en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1996, y hora de las trece, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo D-1, en planta cuarta del bloque número 3 del conjunto de viviendas y aparcamientos en construcción en la urbanización «Serramar», en el Rincón de la Victoria (Málaga); se sitúa a la izquierda, fondo en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, cocina, tendero, salón-comedor, terraza, cuarto de baño y dormitorio; superficie útil de 53 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con meseta, hueco de escaleras y vivienda tipo B de su vuelo con zona común y hueco de escaleras; izquierda, con vuelo sobre zona común y hueco escaleras, y fondo, con vuelo sobre zona común. Registral número 12.775, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Dado en Málaga a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—La Secretaria judicial.—55.091.

## MÁLAGA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 591/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Salvador Bermúdez Sepúlveda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Gertrudis González Moreno y don Francisco López López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Gertrudis González Moreno y don Francisco López López:

Número 5. Vivienda número 1, tipo X, situada en la primera planta alta de la casa número 17

del barrio de las Delicias, de Málaga y su calle Crucero Canarias (hoy Manuel Altolaquíre, número 30, primero, primera). Tiene de superficie 62 metros 53 decímetros cuadrados; y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, terraza lavadero y terraza solana. Linda: Derecha, entrando, con vivienda número 2, tipo V, de esta misma casa y planta; izquierda, casa número 18, del barrio de las Delicias, y patio interior de luces; espalda, terrenos destinados a calle que se denomina Crucero Canarias (hoy Manuel Altolaquíre); y frente, rellano y caja de escaleras y patio interior de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 7.549, libro 92, folio 42, sección segunda, finca número 7.549.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 30 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.880.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 3 de enero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.090.

## MARBELLA

### Edicto

Doña María Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 28/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Morales

Alonso, doña María del Carmen Guerrero Balboa, don Juan Manuel Valdivia Díaz y doña Milagros Morales Alonso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994/1728/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda número 3, primero, tipo C, portal I, del conjunto residencial San Enrique, en la carretera de Ojen. Tres dormitorios, salón-comedor con terraza, dos cuartos de baño, cocina con terraza lavadero y vestíbulo. Inscrita al libro 91, folio 86, finca 6.923. Valorada en 8.100.000 pesetas.

Vivienda en planta segunda, tipo D, del bloque número III, del conjunto de edificios en la avenida Maiz Viñals. Vestíbulo, cocina, lavadero, salón-comedor, tres dormitorios, paso, cuarto de baño y terraza. Inscrita al libro 21, folio 35, finca 1.614. Valorada en 7.088.900 pesetas.

Vivienda en planta segunda, tipo C, del bloque III del conjunto de edificios en la avenida Maiz Viñals. Vestíbulo, cocina con lavadero, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo y dos terrazas. Inscrita al libro 21, folio 33, finca 1.613. Valorada en 7.559.150 pesetas.

Plaza de aparcamiento señalada con el número 3, situada en la planta de sótano del edificio sito en el conjunto residencial San Enrique, en la carretera de Ojen, del término municipal de Marbella. Inscrita al libro 166, folio 72, finca 12.836. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—55.177.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 453/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Catalina Espinosa Morales, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.995 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 54, vivienda número 14, tipo A, dúplex en las plantas baja y primera de la escalera 12 del complejo residencial Fuente Nueva de San Pedro de Alcántara.

Inscripción: Tomo 915, libro 16, folio 153, finca número 1.278 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Tipo de subasta: 9.810.000 pesetas.

Dado en Marbella a 19 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—El Secretario.—55.166.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 204/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ángel Mariano Sanz Hiraldo, don Avelino Sanz Torrecillas, doña María Hiraldo Harillo y don Juan Jiménez Alarcón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994/17/204/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Parcela de terreno procedente de la enclavada en el término municipal de Marbella, compuesta de las parcelas conocidas en el plano general de la colonia de San Pedro de Alcántara, partido del mismo nombre y conocida con los nombres de Linda Vista, tiene el número 9. Ocupa una extensión superficial de 1.638 metros 60 decímetros cuadrados, sobre la que hay construido un chalé.

Inscrita al libro 240, tomo 1.245, Registro de la Propiedad número 4 de Marbella, finca registral 19.293.

Valorada en 38.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno destinada a solar, radicante en el término municipal de esta ciudad, en el lugar

conocido por Linda Vista. Comprende una superficie de 500 metros cuadrados.

Inscrita al libro 64, tomo 1.164 del Registro número 4 de Marbella, finca registral 13.487.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de julio de 1996.—La Magistrada-Jueza, María del Pilar Ramírez Balbonte.—El Secretario.—55.015.

## MARBELLA

### Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 351/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Teresa de la Cuadra Salcedo, «Promociones Turísticas de Mallorca, Sociedad Limitada» y don Mario Goicoechea Rodríguez Llano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.995 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no, poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Urbana parcela de terreno letra C, urbanización Casablanca, de Marbella.

Registral número 20.980 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Rústica: Consistente en finca denominada Elscacuetos en el término municipal de Calvia (Palma de Mallorca).

Finca registral 4.272-N del Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca.

Tipos de las subastas: finca número 20.980 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella en la suma de 63.030.000 pesetas.

La finca número 4.272-N del Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca en la suma de 633.890.000 pesetas.

Dado en Marbella a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—El Secretario.—55.162.

## MARCHENA

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marchena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 81/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra don Juan Antonio Heredia Muñoz y doña María Herrera Oliva, en reclamación de 8.446.084 pesetas de principal, más los intereses pactados, en los que he acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación del bien inmueble que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 18 de noviembre de 1996.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 que sirvió de base a la primera, el día 18 de diciembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1997.

Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo, en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación obrante en los autos y deberá conformarse con ella.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que sale a subasta

1. Rústica, parcela de terreno, al sitio de La Mineta, término de Paradas, con una superficie de 250 metros cuadrados. Linda: Frente, a calle Torreblanca. Sobre la misma se ha construido una nave agrícola que ocupa la totalidad de la parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.050, libro 272, folio 20, finca número 20.208 de Paradas.

Tasada, a efectos de subasta, en 18.560.000 pesetas.

Total tasación: 18.560.000 pesetas.

Dado en Marchena a 27 de junio de 1996.—La Juez.—El Secretario.—55.099.

## MASSAMAGRELL

### Edicto

Don Lorenzo J. Rubert Nebot (por sust.), Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 308/1992, seguido a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil), contra don José Miguel Arranz Alemán, doña Isabel Barbera Orts, don Matías Arranz Gómez y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 28 de octubre de 1996, a las doce horas, para la celebración de la tercera subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán preentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto. Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar. Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos y el presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don José Miguel Arranz Pons:

1. Vivienda en primera planta, derecha, puerta 1, de una superficie de 102,45 metros cuadrados, sita en Masalfasar, calle Comercio, 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.509, libro 25, folio 34, finca 2.506. Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de don Matías Arranz Gómez y doña Josefa Alemán Granell:

Vivienda en segunda planta, puerta 17, de una superficie de 98,1 metros cuadrados, sita en Masalfasar, avenida de Valencia, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 678, libro 18, folio 10, finca 1.997. Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Massamagrell a 25 de julio de 1996.—El Juez, Lorenzo J. Rubert Nebot.—La Secretaria.—55.143-11.

## MATARÓ

## Edicto

En méritos de lo acordado por el/la ilustrísimo/a señor/a Magistrado/a-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 558/1993, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francesc D'Asís Mestres Coll, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Estopa Caballer y don Julio Dueñas López, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo para el próximo día 13 de enero de 1997, a las doce horas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 31.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, con una superficie de 88 metros 37 decímetros cuadrados planta primera, con una superficie de 96 metros 65 decímetros cuadrados, y planta segunda, con una superficie de 55 metros 64 decímetros cuadrados. Edificado sobre la porción de terreno, sita en el término municipal de Dosrius (Barcelona), partida denominada San Andrés de Alfàr, que ocupa una superficie de 1.894 metros 60 decímetros cuadrados, equivalentes a 50.146 palmas 27 décimos de palmo, también cuadrados; cuya finca constituye las parcelas 6 y 7 de la manzana 26-E del plano de urbanización de la mayor finca de que forma parte y se segregó; al este, con las parcelas números 8 y 37; al sur, con la calle Lleida, abierta en terreno de la mayor finca de que procede y se segregó, y al oeste, con la parcela número 5. Todas dichas parcelas forman parte de la citada urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 2.460, libro 52 de Dosrius, folio 81, finca número 2.001. Sirve la publicación del presente de notificación en forma a los deudores de las fechas de las subastas, en el domicilio indicado en la hipoteca constituida, para el supuesto de que los deudores no puedan hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 24 de julio de 1996.—El Secretario.—55.020.

## MATARÓ

## Edicto

Don Enrique López Poyatos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria número 261/1994-V, por demanda del Procurador señor Francesc Mestres Coll, en representación de la Caixa D'Estalvis y Pensions de Barcelona, contra don Fernando Expósito Mora, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Premiá del Mar, el día 17 de julio de 1991, ante el Notario don José María Recio del Campo, con el número 807 de su protocolo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por el término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 13 de noviembre de 1996, a las diez horas, en este Juzgado, sito en La Riera, 117, primera, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; que el remate podrá hacerlo en calidad de cederlo a un tercero.

El tipo de subasta es el de 42.075.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de diciembre de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala tercera subasta para el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 29. Local en la planta baja del edificio sito en Premiá de Mar, con frente a la calle Doctor Fleming, 12-14-16. Tiene una superficie de 350 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 2.992, libro 305 de Premiá de Mar, folio 36, finca número 6.688, inscripción octava.

Dado en Mataró a 25 de julio de 1996.—El Secretario, Enrique López Poyatos.—55.019.

## MOLINA DE SEGURA

## Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Molina de Segura y su partido judicial,

Por medio del presente hace saber: Que por resolución de fecha 19 de junio de 1996, dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 318/1994-P, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Herrera, contra don Antonio Hernández García y don Onofre Ortiz Meseguer, sobre reclamación de 2.484.273 pesetas, importe de principal, más 1.000.000 de pesetas, calculado por ahora, y sin perjuicio de ulterior liquidación, para intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que constan embargados en el presente procedimiento, y que más adelante

se describen, bajo las condiciones que, igualmente, se especifican, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de octubre de 1996; para la segunda el día 15 de noviembre de 1996, y para la tercera el día 16 de diciembre de 1996, todas ellas a las doce horas de las indicadas fechas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, planta primera, de esta ciudad.

Condiciones que regirán la celebración de las referidas subastas:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura al pie de la descripción de cada uno de los bienes objeto de subasta, resultante de la valoración pericial efectuada. El tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose en la primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero, facultad que podrá ser ejercitada solamente por el indicado ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentándolo en este Juzgado, junto con el resguardo de depósito a que se refiere la condición anterior.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Finca primera. Registral número 34.971 del Ayuntamiento de Molina de Segura, que es piso número 5, vivienda letra A, tipo VI, en planta primera alta del edificio en Molina de Segura, calle Eduardo Linares, esquina a calle Manolete con acceso común desde la calle de situación con las demás viviendas del edificio, a través de la escalera situada a la derecha de la entrada con las viviendas letras B y A'. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Distribuida en diferentes dependencias. Linda, entrando al edificio por su fachada principal: Derecha, entrando, calle Manolete; izquierda, vivienda C de su misma planta de la escalera izquierda y con escalera de su acceso; fondo, hueco de la escalera de su acceso, patio de luces y vivienda B de su misma planta y escalera, y frente, patio de luces, hueco de escalera de su acceso y calle de situación. Su cuota de participación es de seis enteros y veinticinco centésimas de otro por ciento. Valoración (servirá de tipo para la primera subasta): 7.580.000 pesetas.

Finca segunda. Registral número 34.963-2 de igual Ayuntamiento de Molina de Segura, que es una diecinueveava parte indivisa del departamento número 1, o local en planta de sótano del edificio en Molina de Segura, calle Eduardo Linares, esquina a calle Manolete. Inscrita con el mismo número, al folio 39 del tomo 977, libro 304 de Molina de Segura, por su inscripción primera. Esta participación indivisa corresponde a la plaza de garaje número 2, con una superficie de 10 metros 57 decímetros

cuadrados, y con los siguientes linderos: Derecha, entrando, plaza de garaje número 1; izquierda, la número 3; fondo, subsuelo de la calle Eduardo Linares, y frente, zona de tránsito y maniobra. Valoración (servirá de tipo para la primera subasta): 1.200.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 19 de junio de 1996.—La Juez titular, María José Sanz Alcázar.—La Secretaria.—55.092.

## MONFORTE DE LEMOS

### Edicto de subasta pública

Doña María del Carmen López López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Monforte de Lemos (Lugo),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 00161/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, con código de identificación fiscal número G-36000271, domiciliado en Augusto González Besada, número 2 (Pontevedra), frente a «Aire Acondicionado Castrillón, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-27168079, domiciliado en Ronda de la Muralla, número 187, cuarto (Lugo), en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de octubre de 1996, a las trece horas; para la segunda, el día 29 de noviembre de 1996, a las trece horas, y para la tercera, el día 9 de enero de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades de tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.038 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, y a la misma hora.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

### Bien a subastar

Entidad número 22. Vivienda ático C, situada en la quinta planta ático del primer portal del edificio, de superficie útil aproximada 99 metros 14 decímetros cuadrados, encontrándose distribuido interiormente en forma adecuada a su destino. Linda: Norte, con ático A, patio de luces, escalera y pasillo; sur, vuelo sobre terraza de la entreplanta; este, medianera, y oeste, con escaleras, pasillo y ático del mismo portal. Tiene como anejo un rocho o trastero, situado en la planta bajo cubierta del edificio, uno de ellos identificado con los signos distintivos de su piso (ático C-primer portal); así como un garaje abierto en el sótano 2 del edificio K, señalado con el número 111.

La hipoteca causó en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos la inscripción quinta, al tomo 659, folio 139, libro 253, finca número 22.588.

Tipo de subasta: 15.525.000 pesetas.

Dado en Monforte de Lemos a 11 de junio de 1996.—La Juez, María del Carmen López López.—El Secretario.—55.113-3.

## MÓSTOLES

### Edicto

Doña Yolanda Urban Sánchez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 85/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander», contra don Mahmoud Partovi y doña Zahra Akbarzadeh Fard, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 19. Piso quinto, letra B, situado en la planta quinta de la casa número 52 del Grupo Q, formando parte integrante de la urbanización Villafontana II. Hoy calle Empecinado, número 49, de Móstoles (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al tomo 1.242, libro 81, folio 64, finca registral número 8.235.

Tipo de subasta: 10.300.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 15 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Yolanda Urban Sánchez.—La Secretaria.—55.125-3.

## MÓSTOLES

### Edicto

Doña Yolanda Urban Sánchez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 357/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Inés Plana Calonge, don Antonio Francisco Rodríguez Plana, don Francisco Rodríguez Plana y doña Inés Rodríguez Plana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de octubre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de noviembre, a las doce

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Edificio unifamiliar de nueva planta, en parcela E-6 del polígono industrial número 1, en término municipal de Móstoles. Se encuentra construido sobre parcela de terreno, situada en Móstoles, señalada con la clave E-6 del paraje conocido como Pedazo de los Pocillos o La Barca, ubicada en la calle F, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.414, libro 96, folio 52, finca número 10.578. En la copropiedad de las que se describen como los números 18 al 21 en la escritura de parcelación otorgada ante el Notario que fue de Madrid, don Ángel Sanz Fernández, le corresponde un coeficiente de 2,96 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.220, libro 32, folio 138, finca número 2.732, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 53.900.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 22 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Yolanda Urban Sánchez.—La Secretaria.—55.008.

#### MOTRIL

##### Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 64/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria General de Calahonda, Sociedad Anónima», don Liberto Pereda Salvador y doña Francisca Romera Lirola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Casa, sin número, situada en la calle del Mar, de Calahonda, abejo de Motril, consta de planta primera, primera planta alta y segunda planta alta, comprensivas cada una de ellas de 110 metros cuadrados de superficie, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Y además una tercera planta alta o ático, con una superficie construida de 40 metros cuadrados aproximadamente, estando destinado el resto a terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, finca número 4.255 pasa al número 9.104, folio 142, tomo 1.111, libro 117.

Edificio compuesto solamente de planta baja, destinado a almacén, que ocupa toda la superficie del solar, sito en esta ciudad, con fachada a la calle Renacimiento, número 3, el solar es de figura irregular y ocupa una superficie de 92 metros cuadrados, equivalente a 2.435 palmos, también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, finca número 21.364, folio 72, tomo 1.120, libro 1.120.

Tipos de la subasta: Finca número 4.255 que pasa al número 9.104: 60.046.700 pesetas.

Finca número 21.364: 29.435.525 pesetas.

Dado en Motril a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—55.071-3.

#### MURCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, número 252/1994, a instancia «Banco Guipúzcoano, Sociedad Anónima», contra don José Giménez Ballester (esposa, artículo 144 del Reglamento Hipotecario), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas, correspondiente a la suma total de las dos fincas objeto de subasta; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el 20 de noviembre de 1996, a la misma hora.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con todas las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte los licitadores deberán ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en la calle Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación don las siguientes:

1. Urbana.—Número 29. Una vivienda tipo D-1, con salida a zona común a través del pasillo de distribución, zaguán y portal general de esta escalera, en la planta baja del bloque número 3, escalera número 4, integrante de un conjunto de edificaciones sito en el término municipal de Mazarrón, sitio del puerto, diputación de Balsicas, paraje de Alamillo. Ocupa una superficie construida de 58 metros 6 decímetros cuadrados y útil de 46 metros 31 decímetros cuadrados y linda: Frente, considerando este su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha, entrando, zona verde común; izquierda, con la vivienda tipo C-1, de esta misma planta y escalera; y fondo, zona verde común y en parte con la vivienda tipo C-1, de esta misma planta, correspondiente a la escalera número 3.

Inscrita al libro 428, tomo 1.497, folio 107, finca registral número 37.336 del Registro de la Propiedad de Mazarrón.

Valorada pericialmente a efectos de subastas en 3.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Mitad indivisa de un trozo de tierra, en término de Murcia, partido de El Palmar, sitio de Sangonera, parte de la hacienda «Torre Guill» y «El Conde», que ocupa 10 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte, de «Agricar, Sociedad Limitada»; sur, don Antonio Gregorio Peñalver, paso de 6 metros por medio; este, «Echeverría Hermanos, Sociedad Anónima»; y oeste, calle de 20 metros, todos procedente de la mayor de que esta se segrega; sobre el solar descrito se ha construido lo siguiente: Una nave que ocupa 50 metros cuadrados, estando el resto de la parcela, o sea, los 557 metros cuadrados restantes destinado a patio; está orientada a poniente, por donde tiene su entrada y tiene los mismos linderos de la parcela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 225, folio 95, finca registral número 17.466.

Valorada parcialmente, la mitad indivisa de la finca descrita, en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 5 de junio de 1996.—El Magistrado Accidental.—El Secretario.—55.085.

## MURCIA

### Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 364/1995-F, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispano, representado por la Procuradora doña María del Carmen Guasp Llamas, contra don Cristóbal valero Bañón y doña Josefa Robles, sobre reclamación de 3.352.439 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 16 de octubre de 1996; en segunda subasta, el día 18 de noviembre de 1996; y en tercera subasta, el día 18 de diciembre de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio del remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en la Secretaría, a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 49. Vivienda cuarta, en planta cuarta alta, del bloque 2, del conjunto urbanístico, sito en Murcia, partido de San Benito. Es del tipo A. Linda: Por su frente, con vuelo sobre vial de nueva apertura; derecha y espalda, vuelo sobre zona común, y a la izquierda, vivienda tercera de la misma planta y hueco de escalera y ascensor. Está distribuida en vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar con terraza, baño, aseo, cocina y lavadero con terraza. Tiene una superficie útil de 98 metros 46 decímetros cuadrados, y construida de 126 metros 89 decímetros cuadrados. Está marcada en su puerta con el 9, de la escalera A. Finca registral número 6.659-N. La valoración, a efectos de subasta, es de 11.690.071 pesetas.

2. Urbana. Número 1. Local comercial en planta de sótano, de un conjunto urbanístico, sito en Murcia, partido de San Benito, bajo los bloques 1 y 2 y el espacio entre ambos, sin distribución interior, de 2.331 metros cuadrados, que linda: Por su frente, vial de nueva apertura, y derecha, izquierda y espalda, zona verde. Según la calificación definitiva tiene 2.570 metros cuadrados. Finca registral número 6.611-4. La valoración, a efectos de subasta, es de 801.419 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—La Secretaria.—55.094.

## MURCIA

### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 748/1995, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Foulquie, contra la entidad «Copuma, Sociedad Anónima», en reclamación de 53.663.865 pesetas de principal, más 5.500.000 pesetas estimadas como costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de octubre de 1996, a las doce treinta horas; para la celebración de la segunda subasta el día 7 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, y para la celebración de la tercera el día 5 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma para el caso de que los demandados se encuentren en paradero desconocido.

### Bienes objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.357, libro 400, folio 68, finca número 41.079. Valorada a efectos de primera subasta en 9.053.381 pesetas.

Finca inscrita en el Registro número 1 de Cartagena, tomo 2.357, libro 400, folio 70, finca número 41.080. Valorada a efectos de primera subasta en 9.053.381 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.357, libro 400, folio 74, finca número 41.082. Valorada a efectos de subasta en 9.053.381 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, tomo 2.300, libro 448, sección Torre-Pacheco, folio 58, finca número 30.425. Valorada a efectos de subasta en 8.560.980 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, tomo 2.300, libro 448, sección Torre-Pacheco, folio 60, finca número 30.427. Valorada a efectos de subasta en 8.560.980 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, tomo 2.300, libro 448, sección Torre-Pacheco, folio 62, finca número 30.429. Valorada a efectos de subasta en 8.436.370 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, tomo 2.300, libro 448, sección Torre-Pacheco, folio 64, finca número 30.431. Valorada a efectos de subasta en 8.560.980 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, tomo 2.300, libro 448, sección Torre-Pacheco, folio 37, finca número 30.403. Valorada a efectos de subasta en 8.550.517 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, tomo 2.300, libro 448, sección Torre-Pacheco, folio 39, finca número 30.405. Valorada a efectos de subasta en 8.550.517 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, tomo 2.300, libro 448, sección Torre-Pacheco, folio 43, finca número 30.409. Valorada a efectos de subasta en 8.550.517 pesetas.

Finca inscrita en el Registro número 7 de Murcia, tomo 2.300, libro 48, sección Torre-Pacheco, folio 45, finca número 30.411. Valorada a efectos de subasta en 8.550.517 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de julio de 1996.—La Secretaria, en sustitución, María López Márquez.—56.117.

## ORENSE

### Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 117/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ángeles Sousa Rial, contra don Miguel Ángel Osset Castro, con domicilio en calle Juan XXIII, número 15, quinto, de Orense, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de octubre, a las nueve horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 2.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de noviembre, a las nueve horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre, a las nueve horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8 del Banco Bilbao Vizcaya, de Orense, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Plaza de garaje o aparcamiento de vehículo, señalada con el número 6, de la finca número 3. Local denominado sótano primero, situado en la planta de sótano primero de la casa o edificio sito en la confluencia de la calle Ervedelo y la avenida de Portugal, denominado edificio «Malingre», de esta ciudad de Orense. Ocupa una superficie aproximada de 2.125 metros cuadrados y dentro de su perímetro quedan enclavados dos patios de luces que forman parte de la zona libre ajardinada del edificio, así como las zonas de servicios comunes del mismo, tales como sala de calderas, cuarto destinado a ubicación del transformador de energía, caja de escaleras y huecos de ascensores. El acceso de vehículos a este local se realiza por dos puertas de entrada a las que se llega mediante sendas rampas con salida a la calle Ervedelo y a la avenida de Portugal, respectivamente. Existe en esta planta un trazado de viales para la circulación interior que constituye, en unión de las puertas de entrada y rampas de acceso desde el exterior, paso o tránsito como servidumbre establecida para llegar a través de otra rampa descendente a los locales denominados sótano segundo y sótano tercero, respectivamente, que son predios dominantes con respecto a este sótano primero. Linderos: Al norte, con subsuelo de la calle Ervedelo; al sur, con local destinado a la ubicación del transformador de energía del edificio y con subsuelo del edificio en construcción; al este, con subsuelo de la avenida de Portugal, y al oeste, con patio de luces, sala de calderas del edificio y con terrenos propiedad de los herederos de doña Ángela Santamarina Alducin. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Orense al folio 156 vuelto, libro 581, tomo 1.324 general, inscripción vigésima séptima de la finca número 35.453.

Al propio tiempo se notifica y cita a dicho demandado, por medio del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que el mismo se encuentre en ignorado paradero.

Dado en Orense a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario judicial.—55.107-3.

#### ORENSE

##### Edicto

Doña María Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 540/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María de los Ángeles Sousa Rial, contra doña Manuela Pérez Conde, con domicilio en calle Cardenal Quevedo, número 4, bajo, Orense, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, del día 9 de octubre, y, de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta a la misma hora del día 6 de noviembre, y caso, de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta, a la misma hora del día, 3 de diciembre, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores que la misma se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del mencionado precio, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en la tercera o posteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con arreglo a Derecho, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la publicación del presente sirve de notificación a la demandada, en paradero desconocido.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Primer lote.—Casa chالé, (sita en términos de Tibianes, Pereiro de Aguiar Orense). Se compone de tres plantas que, dado el desnivel del terreno en relación a la fachada principal; este, se comportan las dos inferiores como sótanos y la superior, como planta baja; y en relación a la fachada posterior, constituyen una planta baja y dos plantas altas. Ocupa la superficie por planta 100 metros cuadrados. Tiene anejo un terreno circundante, al nombramiento de «Pelourinho», de 10 áreas y unas 73 centiáreas. Linda el conjunto: Norte, de don Odilio Pérez; sur, de doña Rosa Pérez Campos; este, camino, y oeste, de doña Rosa Pérez Campos. Finca número 9.666-N, del Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar.

2. Segundo lote.—Monte al nombramiento de «Pelourinho», sito en términos de Tibianes, Pereiro de Aguiar (Orense). De una superficie de 20 áreas. Linda: Norte, doña Rosa Pérez Campos; sur, doña Rosa Pérez Campos; este, camino, y oeste, doña Rosa Pérez Campos. Finca número 10.256, del Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar.

Sirviendo de tipo la cantidad de 27.200.000 pesetas el primer lote y 8.500.000 pesetas el segundo lote.

Dado en Orense a 3 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Pilar Domínguez Comesaña.—La Secretaria.—55.030-3.

#### ORENSE

##### Edicto

Doña María Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que

se sigue en este Juzgado con el número 113/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María de los Ángeles Sousa Rial, contra don Celso Borrajo Sánchez y doña María Isabel Toimil Papi, con domicilio en calle José Antonio, número 19, tercero B, Orense, y entidad mercantil «Montelec y Redes, Sociedad Limitada», con domicilio en Bocomenzo-Coles (Orense), en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, del día 10 de octubre, y, de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, a la misma hora, del día 7 de noviembre y, caso de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta, a la misma hora del día 4 de diciembre, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores que la misma se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del mencionado precio, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en la tercera o posteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, con arreglo a derecho, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la publicación del presente sirve de notificación a los demandados en paradero desconocido.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Nave sita en términos de Boncomenzo, Gustey, Coles (Orense), compuesta de planta de sótano y planta baja, que mide 404 metros 80 decímetros cuadrados por planta. Tiene anejo el terreno que la circunda, de 695 metros 20 decímetros cuadrados, formando todo un solo conjunto, que linda: Norte, don José Vázquez; sur, carretera; este, carretera, y oeste, camino. Finca registral número 9.800, del Ayuntamiento de Coles.

Segundo lote: Finca de carretera, sita en el pueblo de Veiga Pereiro de Aguiar. Labradío, de superficie aproximada, de unas 4 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, don Manuel Iglesias Ansias; este, don José Manuel Mon García, y oeste, carretera de Orense a Luinta. Es indivisible. Finca registral número 10.192, del Ayuntamiento de Pereiro.

Tercer lote: Monte, al nombramiento de «Pozo da Escribana», sito en el pueblo de Cebreiros, Periro de Aguiar (Orense). De una superficie de 1 hectárea, aproximadamente. Linda: Norte y sur, camino; este, doña Celsa y doña Flora Lorenzo Dopazo y otros, y oeste, don Antonio Rodríguez Pérez. Finca registral número 10.193, del Ayuntamiento de Pereiro.

Cuarto lote: Monte, al nombramiento de «Bouciña», sita en Veiga Pereiro de Aguiar, de unas 5 áreas, aproximadamente. Linda: Norte, camino; sur, Mudo de San Salvador; este, don José Manuel Mon García, y oeste, de doña María Dopazo Requejo.

Es indivisible. Finca registral número 10.194, del Ayuntamiento de Pereiro.

Quinto lote: Monte al nombramiento de «Toxal do Reino», sito en Veiga-Pereiro, de unas 5 áreas. Linda: Norte, camino; sur, Mudo de San Salvador; este, don José Manuel Mon García, y oeste, de don Francisco Blanco Domínguez. Es indivisible. Finca registral número 10.195, del Ayuntamiento de Pereiro.

Sexto lote: Monte, al nombramiento de «Toxal do Reino», sito en Veiga-Pereiro, de una superficie de unas 9 áreas. Linda: Norte, camino; sur, don José Manuel Mon García; este, don Manuel Novoa Dopazo, y oeste, don José Manuel Mon García. Es indivisible. Finca registral número 10.196, del Ayuntamiento de Pereiro.

Séptimo lote: Monte, al nombramiento de «A Seara», sito en Veiga-Pereiro, de unas 11 áreas. Linda: Norte, camino; sur y oeste, don José Manuel Mon García, y este, doña Flora Dopazo. Es indivisible. Finca registral número 10.197, del Ayuntamiento de Pereiro.

Sirviendo de tipo la cantidad de 45.864.000 pesetas el primer lote; 886.000 pesetas el segundo lote; 16.380.000 pesetas el tercer lote; 973.000 pesetas el cuarto lote; 973.000 pesetas el quinto lote; 1.642.000 pesetas el sexto lote, y 1.960.000 pesetas el séptimo lote.

Dado en Orense a 3 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Pilar Domínguez Comesaña.—El Secretario.—55.133-3.

## OVIEDO

### Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 171/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Cervero Junquera, en representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Promociones Pando, Sociedad Anónima», don José María Macías Cano, doña María Luisa Oliete Borderas, don Fermín García Suárez, dona María del Carmen Álvarez Álvarez y don Manuel Morales Fernández, en situación de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas en autos:

1. Vivienda tipo dúplex, en planta tercera y bajo cubierta, letra D, del edificio número 6 de la plaza San Miguel, en Oviedo. Tiene una superficie útil de 120,92 metros cuadrados y construida de 165,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, finca número 7.748, libro 2.015, tomo 2.886, folio 100. Tasada en 30.676.612 pesetas.

2. Plaza de garaje, en la planta de sótano del mismo edificio. Señalada con el número 7. Participación indivisa de 14,49 por 100. Finca registral número 7.736-1. Tasada en 2.600.000 de pesetas.

3. Cuarto trastero, en dicha planta de sótano, señalado con el número 3. Finca registral número 7.736-2. Participación indivisa de 4,55 por 100. Tasado en 200.000 pesetas.

4. Cuarto trastero, en dicha planta de sótano, señalado con el número 5. Finca registral número 7.736-3. Participación indivisa de 2,52 por 100. Tasado en 150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, en esta capital, el día 24 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguiente condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el expresado para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes en dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la norma anterior.

Cuarta.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de hacer depósitos previos y con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad y la certificación registral de dominio y cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con dicha titulación, sin que puedan exigir otra.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, y con una rebaja del 25 por 100 en el precio del remate; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la primera.

Novena.—Sirve el presente edicto como notificación en forma de los señalamientos al demandado dueño de las fincas sacadas a licitación, en el supuesto de que resulte negativa la notificación, intentada en forma personal, en el domicilio que obra en autos, y a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Oviedo a 11 de julio de 1996.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—55.075.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 577/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Ursino Monje Bustamante, doña Ramona García Corro y don Gabriel Valles Guardiola, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479000017057793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de urbana. Número 33 de orden. Vivienda puerta primera de la planta de piso quinto o sobreatico, procedente del inmueble sito en la calle Cannas, sin número, en el caserío de «El Arenal», término de Palma. Ocupa una superficie útil de 83 metros 54 decímetros cuadrados, además de dos terrazas, una de 5 metros 64 decímetros cuadrados y otra de 4 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con la calle del Teniente Alcalde Cirerol; por la derecha, mirando desde dicha vía, con la vivienda tercera puerta de la misma planta, rellano y patio; izquierda, con calle de uso particular sin nombre; por el fondo, con este mismo patio y con la vivienda segunda puerta de la misma planta; por la parte inferior, con la planta de piso cuarto o ático, y por la superior, con la cubierta del edificio o terrado. Tiene una cuota del 2,80 por 100.

Inscrita al tomo 5.278, libro 1.242 de Palma, sección IV, folio 70, finca número 23.510-N.

Se valora en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—55.188.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primer piso,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 309/1996-d4, en virtud de demanda interpuesta por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra don José María Juan de Sentmenat de Fontcuberta y doña Isabel García-Ruiz Guasp, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primer piso, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del

Estado" y "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares", celebrándose, conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 14 de noviembre de 1996, a las doce horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de diciembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de enero de 1997, a las doce horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que no admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.»

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Bienes propiedad de don José María Juan de Sentmenat de Fontcuberta:

Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca:

Urbana. Porción de terreno procedente del predio Ca Na Moiana, en este término; lindante: Frente, calle General Riera; izquierda, calle Pedro Martell, y fondo, terreno de los señores de Juan de Sentmenat. Mide una superficie de 550 metros cuadrados.

Séptima parte indivisa de la urbana número 1 de orden. Local de negocio de la planta baja, marcado con el número 1, con fachadas a las calles General Riera y Pedro Martell, y al chaflán formado en su confluencia, por las que tiene acceso directo. Mide una superficie de 190 metros cuadrados.

Valoración: 4.250.000 pesetas.

Séptima parte indivisa de la urbana número 2 de orden. Local de negocio de la planta baja, marcado con el número 2, con fachadas a las calles

General Riera y Pedro Martell, por las que tiene su acceso directo. Se desarrolla en parte por encima de la rampa de bajada al sótano. Mide unos 260 metros cuadrados.

Valoración: 5.750.000 pesetas.

Inscritas al folio 82, tomo 1.979, libro 277, finca número 14.446.

Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca:

Finca A. Cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de rústica, predio Vallargent, en término municipal de Calviá; de cabida 289 cuarteradas, lindante: Norte, con porción segregada, hoy carretera Calviá a Establiments; sur, con predios de Bendinat y Son Vida; este, predios Son Camps y Son Vida, y oeste, predio Burotell.

Inscripción: Folio 31, tomo 2.268, libro 755, finca número 134-N.

Valoración: 50.000.000 de pesetas.

Finca B. Cuarta parte indivisa de urbana, número 2 de orden. Local de negocio de planta baja señalado con el número 1, con frente a la calle Punta Ballena, en término de Calviá. Mide unos 34 metros cuadrados, y linda: Frente, con camino sin nombre; derecha, local 2, e izquierda y fondo, con parte no edificada.

Inscripción: Folio 126, tomo 3.584, libro 870, finca número 45.258.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

Finca C. Cuarta parte indivisa de urbana, número 3 de orden. Local de negocio de planta baja señalado con el número 2, con frente a la calle Punta Ballena, en término de Calviá. Mide unos 34 metros cuadrados, y linda: Frente, con camino sin nombre; derecha, local 2, e izquierda y fondo, con parte no edificada.

Inscripción: Folio 130, tomo 3.584, libro 870, finca número 45.259.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Finca D. Cuarta parte indivisa de urbana, número 4 de orden. Local de negocio de planta baja señalado con el número 2, con frente a la calle Punta Ballena, en término de Calviá. Mide unos 34 metros cuadrados, y linda: Frente, con camino sin nombre; derecha, local 2, e izquierda y fondo, con parte no edificada.

Inscripción: Folio 134, tomo 3.584, libro 870, finca número 45.260.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

Finca E. Cuarta parte indivisa de urbana, número 5 de orden. Local de negocio de planta baja, señalado con el número 2, con frente a la calle Punta Ballena, en término de Calviá. Mide unos 56 metros cuadrados, y linda: Frente, con camino sin nombre; derecha, local 2, e izquierda y fondo, con parte no edificada.

Inscripción: Folio 138, tomo 3.584, libro 870, finca número 45.261.

Valoración: 3.500.000 de pesetas.

Finca F. Cuarta parte indivisa de urbana, número 6 de orden. Local de negocio de planta baja, señalado con el número 2, con frente a la calle Punta Ballena, en término de Calviá. Mide unos 34 metros cuadrados, y linda: Frente, con camino sin nombre; derecha, local 2, e izquierda y fondo, con parte no edificada.

Inscripción: Folio 142, tomo 3.584, libro 870, finca número 45.262.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Finca G. Cuarta parte indivisa de urbana, número 7 de orden. Local de negocio de planta baja, señalado con el número 2, con frente a la calle Punta Ballena, en término de Calviá. Mide unos 34 metros cuadrados, y linda: Frente, con camino sin nombre; derecha, local 2, e izquierda y fondo, con parte no edificada.

Inscripción: Folio 146, tomo 3.584, libro 870, finca número 45.263.

Valoración: 2.100.000 pesetas.

Finca H. Urbana, número 8 de orden. Local de negocio de planta baja, señalado con el número 2, con frente a la calle Punta Ballena, en término de Calviá. Mide unos 34 metros cuadrados, y linda:

Frente, con camino sin nombre; derecha, local 2, e izquierda y fondo, con parte no edificada.

Inscripción: Folio 150, tomo 3.584, libro 870, finca número 45.264.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de julio de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—55.192.

PARLA

Edicto

Doña Laura Roth García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid),

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 413/1995, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Francisco Javier López Loarte, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca, a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana 8. Piso letra A, situado en la planta segunda del portal número 14, al que se accede por la zona interior de la parcela sobre la que se ha construido el edificio compuesto de diez portales, con entrada por la calle de nueva creación, en Pinto. Ocupa una superficie útil de 89 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón comedor, cocina, distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda: Al frente, con rellano de la escalera; derecha, con piso letra A, de su planta y portal; izquierda, con calle de nueva creación, y fondo, con carretera de San Martín de la Vega y plaza de la Asunción. Le corresponde, como anejo inseparable, una participación indivisa de 1,173 por 100 del local destinado a garaje, en planta sótano, concretada en la plaza de garaje número 53. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 664, libro 232, folio 31, finca registral número 16.336, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 11 de octubre de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.608.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en el caso de que no fuera posible la notificación a los demandados del señalamiento de subasta servirá el presente edicto de notificación en forma para dichos demandados.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 12 de noviembre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 10 de junio de 1996.—La Juez, Laura Roth García.—El Secretario.—55.186.

## PILONA-INFUESTO

### Edicto

Don Francisco Javier Benito Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piloña-Infiesto (Principado de Asturias),

Hago saber: Que en los autos que en este Juzgado se tramitan, bajo el número de orden 88/1996, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales señora Tejuca Pendas, contra don Gonzalo Peón Marcos y doña María Belén Carrio Campal, mayores de edad y vecinos de Nava, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 10 de octubre de 1996; por segunda vez, el día 7 de noviembre de 1996, y por tercera vez, el día 10 de diciembre de 1996, todos próximos y en horas de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Infiesto, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de la tasación a efectos de subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de tasación, no admitiéndose tampoco postura inferior, y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Infiesto, al menos, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado y junto al mismo se presentará el resguardo de haber hecho la consignación previa en el establecimiento referido.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De conformidad a lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero de la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera con su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Si en el plazo fijado no consignase el rematante el complemento del precio, a instancia del actor, del tercer poseedor o del hipotecante y sin conceder al postor audiencia ni recurso alguno, se declarará sin efecto el remate y se aprobará el remate del

postor que le hubiere seguido en el orden de su postura, si se hubiese producido la reserva prevista en el párrafo anterior. La aprobación se hará saber al postor. Si no hubiese tenido lugar la reserva o si el segundo o sucesivos postores no cumplen su obligación, se reproducirá la subasta celebrada, salvo que con los depósitos constituidos puedan satisfacerse el crédito y los intereses asegurados con la hipoteca y las costas. Los depósitos constituidos por el rematante y, en su caso, por los postores a que se refiere el párrafo segundo de esta regla se destinarán, en primer término, a satisfacer los gastos que origine la subasta o subastas posteriores y el resto, si lo hubiere, al pago del crédito, intereses y costas. En el caso de ser el mismo acreedor ejecutante el rematante o adjudicatario y no consignar la diferencia entre el precio del remate o de la adjudicación y el importe del crédito y de los intereses asegurados con la hipoteca, en el término de ocho días, contados desde que se le notifique la liquidación de esta diferencia, se declarará también sin efecto el remate, pero responderá el actor de cuantos gastos originen la subasta o subastas posteriores que a instancia de cualquier interesado sea preciso celebrar, y no tendrá derecho a percibir intereses de su crédito durante el tiempo que se emplee en verificarlas.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

### Inmueble objeto de subasta

Vivienda tipo D, sita en la planta primera del edificio número 1 (hoy 4), de la calle Plácido Martínez de Nava, con una superficie útil de 89,26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto al tomo 720, libro 162, folio 78, finca registral número 20.715.

Tasación, a efectos de subasta, 7.680.000 pesetas.

Dado en Infiesto a 16 de julio de 1996.—El Secretario, Javier Benito Pérez.—55.111-3.

## PONTEVEDRA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Pontevedra, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 129/1996, a instancia del Procurador señor López, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Alfilio Vales García y esposa, doña Josefa Bahamonde Rodríguez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 10 de octubre de 1996, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de noviembre, a las once horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse, por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación correspondiente en cada caso, en el Banco Bilbao Vizcaya de Pontevedra, oficina principal.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Terreno a jardín interior, cercano a la calle Joaquín Costa, de Pontevedra, con una extensión superficial de 163 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de la finca matriz, hoy edificio número 24, de la calle Joaquín Costa; sur, en línea de 11 metros 15 centímetros, con Eulogio Aval Santos; este, Elena Fernández Sánchez, y oeste, herederos de Cándido Piñeiro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, folio 234 vuelto, libro 190, tomo 523, finca 15.346.

Por el tipo de tasación de 19.680.000 pesetas.

2. Bajo sin dividir, destinado a establecimiento comercial, de la casa número 28, de la calle Joaquín Costa de Pontevedra, con una extensión superficial de 126 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, portal de entrada, caja de escalera y la finca 2; izquierda, Elena Fernández Sánchez; fondo, más de Julián Muñoz Bárez, y frente, calle Joaquín Costa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 244 vuelto, libro 190, tomo 523, finca 15.351.

Por el tipo de tasación de 31.488.000 pesetas.

3. Bajo sin dividir, destinado a establecimiento comercial de la casa número 28, de la calle Joaquín Costa de Pontevedra, de una extensión superficial de 19 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, herederos de Cándido Piñeiro; izquierda, finca 1, antes descrita; fondo, más de Julián Muñoz Bárez, y frente, portal y caja de escalera, por donde tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, folio 246 vuelto, libro 190, tomo 523, finca 15.352.

Por el tipo de tasación de 3.936.000 pesetas.

Y sirva, asimismo, de notificación a los demandados, don José Alfilio Vales García y esposa doña Josefa Bahamonde Rodríguez, de las fechas señaladas de subasta.

Dado en Pontevedra a 17 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—55.106-3.

## PUERTOLLANO

### Edicto

Don Daniel Ruiz Ballesteros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Puertollano (Ciudad Real),

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 267/1995, promovido por la Procuradora

señora González, en nombre y representación de UNICAJA, contra don Antonio García Céspedes y doña Clara Emilia Hernández Chacón, se saca a pública subasta y por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas, que se identificarán concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 8, 2.ª planta, el día 9 de octubre de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que son las cantidades de 9.500.000 y 5.000.000 de pesetas, no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 12 de noviembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, y, no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las cantidades de 9.500.000 y 5.000.000 de pesetas, tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 140018026795, abierta en la oficina de avenida Primero de Mayo, número 4, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Previéndose que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición, no aceptándose tampoco postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

1.ª Vivienda tipo D, de la planta tercera, indicada con el número 15, de la propiedad horizontal del edificio de Puertollano y su calle paseo de San Gregorio, número 69. Tiene una superficie útil de 99 metros 87 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, distribuidor, comedor, tres dormitorios, salón estar con terraza a la calle, cocina, cuarto de baño, aseo y lavadero tendadero.

Linda: Por la derecha, entrando, con patio de luces y calle del Muelle, que es su fachada; izquierda, patio de luces del fondo y rellano de escalera; fondo, herederos de Avelino Ruiz, y frente, lavadero tendadero de la vivienda D, rellano de escalera, por

donde tiene su puerta de entrada, vivienda C, de su planta, patio de luces y otra vez la vivienda C, de la misma planta.

Inscripción: Tomo 1.174, folio 231, finca 19.241, inscripción quinta.

Valor de tasación: 9.500.000 pesetas.

2.ª Casa en Puertollano y su calle Tajo, número 14, a la que tiene su fachada principal. Su extensión aproximada es de 211 metros cuadrados y consta de dos habitaciones y servicios a la izquierda de su entrada, y el resto dedicado a corral, que ha sido cubierto con tejado de aluita.

Linda: Derecha, entrando, con la carretera del Villar; izquierda, calle Guadalquivir, donde tiene su puerta falta, y fondo, Juan Sánchez Torralvo.

Inscripción: 1.396, folio 43, finca 26.611, inscripción sexta.

Valor de tasación: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Puertollano a 1 de julio de 1996.—El Juez, Daniel Ruiz Ballesteros.—55.043-3.

## PURCHENA

### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 225/1995, promovido por el Procurador señor Enciso Cascales, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María del Carmen Fernández Gilaber y doña María Guadalupe Moreno Cortés, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de octubre de 1996, a las once quince horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.726.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 12 de noviembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.726.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Unicaja, de esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a extinción al precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda tipo C, en la planta baja del portal número 7, denominada de «Minusválidos», con una superficie construida de 103 metros 37 decímetros cuadrados, y útil de 88 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Colombia; izquierda, patio de luces y escaleras, y fondo, vivienda tipo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al tomo 1.034, folio 99, libro 57, finca registral número 6.309, inscripción tercera.

Dado en Purchena a 6 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—55.081.

REUS

### Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 460/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza (IBERCAJA), contra don Francisco Javier Pujol Bajador, y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar, a pública subasta, la siguiente finca:

Urbana. Vivienda de la planta ático del edificio sito en Reus, calle Dels Jurats, número 34; superficie 169 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 2.031, libro 90, folio 169, finca número 7.018, antes 32.912. Tasada en 10.465.000 pesetas, no constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1996, a las diez quince horas, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 3.139.500 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0460 95.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 13 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 3.139.500 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 11 de diciembre de 1996, a las diez quince horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y pre-

ferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo este de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 12 de julio de 1996.—La Magistrado-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—55.066.

## REUS

### Edicto

Don José Eduardo Lledo Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 218/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Maximino Sole Torres, contra «Promotora California, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se hace saber que fue publicado edicto de fecha 28 de mayo de 1996, en el cual, en la descripción de las fincas objeto de las subastas, 1.ª Número dos: Donde dice: «... Fincas número 1.692 ...»; debe decir: «... Fincas número 1.681 ...»; y en la 2.ª Número tres: Donde dice: «... Fincas número 1.692 ...»; debe decir: «... Fincas número 1.682 ...».

Asimismo, se hace saber que las condiciones y fechas de las subastas son las mismas que las que se establecían en el edicto de fecha 28 de mayo de 1996.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 16 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledo Espadas.—El Secretario.—55.129.

## RIBEIRA

### Edicto

Don Ramón Eloy Rodríguez Frieiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ribeira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Concepción Peleteiro Bandín, contra «Dominguez Dominguez, Sociedad Anónima», y don Juan Antonio Dominguez Dominguez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y los precios de tasación que se indicarán, las siguientes fincas:

1. Urbana, nave industrial de planta baja, en semisótano y caseta adosada de 3.069 metros cuadrados, inscrita al tomo 654, libro 154, folio 122, finca registral número 13.429, inscripción tercera.
2. Rústica, Pinar da Roda, de 16 áreas 42 centiáreas, inscrita al tomo 680, libro 162, folio 141, finca registral 13.822, inscripción primera.
3. Rústica, llamada «Platerias», en San Pedro de Abajo, Palmeira-Ribeira, de 3 áreas, inscrita al tomo 693, libro 169, folio 118, finca registral número 14.254.
4. Urbana, vivienda en 4.ª planta, en la casa número 4, de Calvo Sotelo, de Ribeira, de 113,20 metros cuadrados, inscrita al tomo 583, libro 128, folio 9, finca registral número 11.895.
5. Rústica, Pinar da Roda, en Carreira, de 1.738 metros cuadrados, inscrita al tomo 812, libro 205, folio 151, finca registral número 17.264.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rúa de Correos, de esta

ciudad, el día 16 de octubre de 1996, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas: Fincas números 13.822, 17.264 y 13.429 el tipo es de 49.641.430 pesetas, la finca número 11.895: 10.441.728 pesetas, y la finca número 14.254: 483.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de diciembre de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribeira a 14 de junio de 1996.—El Juez, Ramón Eloy Rodríguez Frieiro.—La Secretaria.—55.005.

## RONDA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en el juicio de ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 62/1994, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 15 de noviembre de 1996, en su caso, por segunda vez, el día 16 de diciembre de 1996, y, en su caso, por tercera vez, el día 20 de enero de 1997, los bienes que después se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas más adelante salen a pública subasta, por el tipo de la tasación para la primera, para la segunda el tipo será el 75 por 100 del precio de tasación, sin que en la tercera haya sujeción a tipo. No admitiéndose posturas en la primera y segunda inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, radicada en oficina del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de

Ronda, con el número 3003, el 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, salvo para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin el resguardo que acredite la consignación señalada no serán admitidos en la licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Si alguna subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor o porque el día señalado fuese no laborable, se entenderá señalada para el día hábil siguiente, a la misma hora.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, en caso de haberlos aportado el deudor, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en aquéllas, previéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito ejecutado quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

### Bienes objeto de subasta

Primera.—Finca urbana en Benaoján, calle Moralillos, número 10, con superficie de 100 metros cuadrados.

Es la finca registral número 432-N y está inscrita al folio 127 vuelto, tomo 109, libro 6 de Benaoján. Sale a subasta por el tipo de tasación, 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Urbana en Benaoján, calle Moralillos número 12, con superficie de 140 metros cuadrados.

Es la finca registral 820-N, inscrita al folio 218 vuelto, tomo 245, libro 11 de Benaoján.

Sale a subasta por el precio o tipo de tasación, que es de 6.000.000 de pesetas.

Tercera.—Urbana en Fuengirola, calle Lamo de Espinosa, esquina a calle Ramón y Cajal, está la vivienda situada en la planta 3.ª del edificio.

Es la finca registral 18.487, inscrita al folio 109 vuelto, libro 385. Tiene una superficie de 118 metros cuadrados.

Sale a subasta por el precio de su tasación, 9.000.000 de pesetas.

Y con el fin de que el presente edicto sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» lo expido en Ronda a 10 de julio de 1996.—55.168.

## SALAMANCA

### Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 192/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Martín Tejedor, en representación de don Paulino y doña María Teresa García Bautista, contra «Emsa Construcciones, Sociedad Anónima», don Paulino García Trinchet y don Antonio Pérez Cuadrado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1.ª Rústica.—Finca destinada a campo, sita en la parroquia de San Pedro de Rivasaltas, municipio de Monforte de Lemos, conocida por Da Silva y también entre Las Cruces y Rioseco, de 36 ferrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el libro 254, tomo 660, finca 24.469. Valorada en 4.500.000 pesetas.

2.ª Rústica: Finca destinada a tojal y monte, sita en la parroquia de San Pedro de Rivasaltas, mismo municipio que la anterior, al sitio de Peñasqueiras y también entre Las Cruces y Rioseco, de unos 60 ferrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, finca 24.470.

Valorada en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

3.<sup>a</sup> Rústica.—Finca conocida por Peñas Meiras, sita en la parroquia de San Pedro de Rivasaltas, mismo municipio que las anteriores, de unos 20 ferrados, sita entre Las Cruces y Rioseco. Inscrita en el Registro de la Propiedad, libro 254, tomo 660, finca 24.471.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

4.<sup>a</sup> Rústica.—Finca denominada «Os Campos o Barredas», sita en el barrio de Rioseco, mismo municipio que las anteriores, prado de superficie 47 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad, en el libro 254, tomo 660, finca 24.472.

Valorada en 400.000 pesetas.

5.<sup>a</sup> Rústica.—Finca denominada «Os Campos o Barredas», sita en el barrio de Rioseco, mismo municipio que las anteriores, monte de superficie 28 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad, finca 24.473.

Valorada en 180.000 pesetas.

6.<sup>a</sup> Rústica.—Finca denominada «Os Campos o Barredas», sita en el barrio de Rioseco, municipio anterior, monte de superficie 6 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad, libro 254, tomo 660, finca 24.474.

Valorada en 30.000 pesetas.

7.<sup>a</sup> Mitad proindivisa de la casa compuesta de planta baja y dos pisos, señalada con el número 51 de la calle de La Coruña, con terreno unido a la espalda de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad, libro 233, tomo 625, finca 21.126.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

8.<sup>a</sup> Urbana.—Solar procedente del derribo de una, sita en la calle Concepción Arenal, del municipio anterior, señalada con el número 22, hoy 30, de una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, libro 253, tomo 659, finca 10.009.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gran Vía, números 33 y 37, el próximo día, 10 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura como valor de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de estos Juzgados, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, calle Toro, 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta corriente 3705.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso de la forma, cantidad y lugar indicados. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para, que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, o que se hallan libres de cargas, así como que se ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subastas de los bienes, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1996, a las diez horas, rigiendo las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas y condiciones de las subastas, para el supuesto de que no hubiera sido posible su notificación personal.

Dado en Salamanca a 8 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaria.—55.109-3.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### Edicto

Doña Martina Milano Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 58/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Bartolomé, contra «Conantón, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 14 de octubre de 1996 y hora de las once, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de noviembre de 1996 y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1996 y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.300.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696000180058/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Local número 1 en planta sótano. Tiene una superficie construida de 107 metros 25 decímetros cuadrados y se encuentra totalmente diáfano. Linda: Frente, zonas comunes; derecha, entrando, local número dos; izquierda, muro de cerramiento a espacios libres, y fondo, muro de cerramiento a espacios libres.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta localidad, al tomo 2.856, libro 304 de Galapagar, folio 1, finca número 15.555, inscripción primera.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 23 de junio de 1996.—La Secretaria, Martina Milano Navarro.—55.155.

## SANTA CRUZ DE LA PALMA

### Edicto

Don Juan Ramón Brigidano Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 132/1994, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández de Lorenzo y Nuño, contra don Juan Carlos Pérez Martín y legítimos herederos de doña María de los Angeles Rodríguez Reyes (fallecida y esposa del anterior), en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y valor de tasación que se indicará, de las siguientes fincas:

1. Número 1. Urbana: Local o almacén situado en la planta baja del edificio sin número de gobierno, en la barriada de Mirca, de Santa Cruz de la Palma (Tenerife). Tiene una superficie de 44 metros cuadrados, y linda: Frente o norte, con resto de solar que le separa de terrenos del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, por donde tiene entrada independiente; derecha o poniente, con subsuelo de calle, desde el cual tiene un acceso privativo a través de una escalera; izquierda o naciente, con local número 2, zaguán y caja de escalera del inmue-

ble, y fondo o sur, con subsuelo de callejón del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad. Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 11,13 por 100. Inscripción: En el tomo 1.055 del archivo general, libro 149 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 22, finca número 7.952, inscripción primera.

2. Número 2. Urbana: Local o almacén situado en la planta baja del edificio sin número de gobierno, en la barriada de Mirca, Santa Cruz de la Palma (Tenerife). Tiene una superficie de 74 metros cuadrados, y linda: Frente o norte, con resto de solar que le separa de terrenos del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, por donde tiene entrada independiente; derecha o poniente, con local número 1, zaguán y caja de escalera del inmueble; izquierda o naciente, con subsuelo de calle, y fondo o sur, con subsuelo de callejón del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad. Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 19,30 por 100. Inscripción: Al tomo 1.055 del archivo general, libro 149 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 25, finca número 7.953, inscripción primera.

3. Número 3. Urbana: Local o almacén situado en la planta alta o primera del edificio sin número de gobierno, en la barriada de Mirca, de Santa Cruz de la Palma (Tenerife). Tiene una superficie cubierta de 118 metros cuadrados y una terraza por su lado naciente de 30 metros cuadrados, lindando: Frente o norte, con vuelo de resto de solar, terrenos del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad y rellano de escalera, por donde tiene su entrada; derecha o poniente, con rellano y caja de escalera del inmueble y calle por donde tiene su entrada; izquierda o naciente, con calle a través de la citada terraza e indicados rellano y caja de escalera, y fondo o sur, con callejón del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 37,87 por 100. Inscripción: En el tomo 1.055 del archivo general, libro 149 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 28, finca número 7.954, inscripción primera.

4. Urbana: Terreno en este término municipal, pago de Mirca, donde dicen «Mañuca», con una superficie de 319,92 metros cuadrados; contiene una casa de una planta que comprende una vivienda unifamiliar con garaje, con superficie de 168,90 metros cuadrados, lindando: Frente o este, con servidumbre de paso abierta en la finca matriz de donde procede, por la que tiene su acceso esta parcela; derecha, entrando, o norte e izquierda o sur, con citado resto de finca matriz de donde procede, de don Crescencio Rodríguez García, y fondo u oeste, con urbana de don Miguel Hernández Martín. Inscripción: En el tomo 1.053 del archivo general, libro 148 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 46, finca número 5.877, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Pérez de Brito, 33, planta baja, el próximo día 14 de octubre de 1996, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria de fecha 5 de noviembre de 1991, número 1.261, otorgada por los cónyuges don Juan Carlos Pérez Martín y doña María Angeles Rodríguez Reyes, ante el Notario que fue de esta ciudad don Ángel Alarcón Prieto, a favor del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima». La descrita en primer lugar de 7.995.000 pesetas; la descrita en segundo lugar de 7.350.000 pesetas; la descrita en tercer lugar de 8.820.000 pesetas, y la descrita en cuarto lugar de 17.395.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, al número de procedimiento 3780/0000/17/0132/94, el 20 por 100 de la tasación

que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 4 de julio de 1996.—El Juez, Juan Ramón Brigidano Martínez.—La Secretaria, señora Hernández Sánchez.—54.975.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen, bajo el número 724/1993 de registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Gutiérrez Toral, contra don Manuel Eusebio Pérez Domínguez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 41.765.413, domiciliado en calle Mencey Bencomo, número 10, alto (Santa Cruz de Tenerife), y doña Candelaria Lugo Méndez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal, domiciliado en calle Mencey Bencomo, 10, alto (Santa Cruz de Tenerife), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Trozo de terreno en término municipal de esta población, donde dicen Jauga, que está formado por las parcelas números 25 y 26 del plano general de la finca, que mide 3.500 metros cuadrados, y linda: Al norte, parcela número 27; sur, este y oeste, con viales; todo ello de la misma finca matriz de la que ésta forma parte y procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, finca número 18.429, antes 51.566, al folio 19 del libro 263 de la capital.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, número 3, segunda planta, de esta capital, el próximo día 29 de octubre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 65.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3784000018072493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excep-

ción del acreedor demandante, en el caso de que concurra como postor.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el acreedor hipotecario.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar para que tenga lugar segunda subasta el próximo día 26 de noviembre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores, en este caso, realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y, si asimismo, quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla octava del precitado artículo, y previa consignación que se señala en la condición anterior, se señala el próximo día 27 de diciembre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar.

Sirva el presente de notificación a los deudores hipotecantes, para el supuesto de que no sean hallados en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 2 de julio de 1996.—El Secretario.—55.089.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 338/1994, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Gutiérrez Toral, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Comercial Bolsur, Sociedad Anónima», doña Hanna Minna Emma Bohlmann, doña Joerga Bohlmann Genannt Feldman, don José Miguel Suárez Afonso, doña Carmen R. Bermúdez Hernández, don Guillermo Rodríguez Perdomo y doña María del Carmen Pérez Camacho, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o la siguiente finca embargada a la demandada doña Carmen Rosa Dolores Bermúdez Hernández:

Urbana número ocho: Vivienda enclavada en la planta tercera, sin contar la baja, del edificio sito en esta capital, calle Pintor Rivera, número 9, de gobierno, a la derecha, según se mira desde la calle, finca número 9.576, antes 35.760, del Registro 3 de Santa Cruz de Tenerife; la superficie de la vivienda es de 134 metros 83 decímetros cuadrados, donde se incluye un volado cubierto y se distribuye en estar-comedor, cocina, baño y dormitorios.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Tres de Mayo, tercero, el próximo día, 30 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3807000017033894, que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con resguardo de ingreso de igual forma que en el punto segundo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—55.086.

#### SANTA FE

##### Edicto

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Juez, en comisión de servicios, del Juzgado de Primera Instancia de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 595/1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancia del Procurador don Antonio Arenas Medina, en nombre y representación de la entidad «Socuna, Sociedad Limitada», domiciliada en Madrid, plaza de Santa Bárbara, número 4, y de don Alejandro Hernández Rodrigo, con documento nacional de identidad número 16.666.274, contra doña Concepción González Carrillo, con documento nacional de identidad número 23.634.760, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 8 de octubre de 1996, a las diecisiete treinta horas, en la sede de este Juzgado.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto

de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 12 de noviembre de 1996, a las diecisiete treinta horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1996, a las diecisiete treinta horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real, de esta ciudad, al número 1.787 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Casa para habitación, en término de Alhendin, situada en el paseo de la Estación, número 6, compuesta de dos y tres cuerpos de alzada, distribuida en diferentes habitaciones. Con una superficie de 184 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al folio 72 del tomo 1.038, libro 87 de Alhendin, finca número 4.212 cuadruplicado, inscripción doce.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.300.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 24 de mayo de 1996.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ferreiro.—El Secretario.—55.028-3.

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 168/1996, se tramita procedimiento de enajenación b. menor/inc., a instancia de don Anastasio Ibáñez Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y término de treinta días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el valor dado a los bienes.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3869, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postura admisible en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, con la rebaja de un 20 por 100 del precio señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Nave industrial, situada en el barrio de Ojaiz, pueblo de Peñacastillo, que ocupa una superficie aproximada de 225 metros cuadrados, con una tejavana anexa de 75 metros cuadrados y encontrándose enclavada en una finca de 1.969 metros cuadrados. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

2. Parcela de terreno señalada con el número 42 de la urbanización «El Portil», Ayuntamiento de Cartaya, provincia de Huelva. Ocupa una superficie de 854 metros cuadrados, teniendo la misma la posibilidad de construcción de una vivienda unifamiliar, con una ocupación máxima de un 20 por 100. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—55.126.

#### SAN VICENTE DEL RASPEIG

##### Edicto

Don Francisco M. Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 688/1993, se tramitan autos de procedimientos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Vicente Uceda Calderón y doña Manuela Blázquez García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de enero de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 5.070.000 pesetas para la finca número 35.468.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 13 de febrero de 1997, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de la finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la segunda): El día 13 de marzo de 1997, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-18688-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo

que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

#### Finca objeto de subasta

Nave de sólo planta baja, que mide 200 metros cuadrados, diáfana y sin distribución, y que linda: Frente, este, camino de entrada; derecha, norte, nave de don José Huertas y don Alfredo Marzo; izquierda, sur, nave de don Pedro Ortega Herráiz, y espalda, oeste, finca de don Vicente García Domenech. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 1.556 general, libro 387, folio 180, finca número 35.468, inscripción primera.

Dado en San Vicente del Raspeig a 11 de julio de 1996.—El Juez, Francisco M. Salinas Villa.—El Secretario.—55.060.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 581/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, hoy ejecutoria civil 437/1995-B, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rosales Luque, doña Teresa Vázquez Rodríguez, don Manuel Rosales Cabrera y doña Mercedes Luque Oliver, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa

del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», 403800075043795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse el depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los gastos del remate, pago de Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación a los señalamientos de subasta a los demandados, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 28 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración en la tercera el día 27 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### \* Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela sita en Castilleja de la Cuesta, en urbanización residencial «Los Alerces», vivienda G-5 de la manzana 2, de 173 metros cuadrados. Se halla construida una casa de dos plantas y un torreón, con un total de 148 metros 51 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al tomo 396, libro 100, folio 177, finca número 6.248.

Dado en Sevilla a 12 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—La Secretaría.—55.102.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 45/1995-3.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Franco Del-

gado y doña Ángeles Rodríguez Abellán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4034/0000/18/0045/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso C, de fachada posterior, hoy letra D, situada en la planta baja de la casa, en esta ciudad, en prolongación de calle Florencio Quintero, edificada sobre el solar número 12 del proyecto de urbanización del parque residencial «Los Naranjos», hoy calle Honderos, número 7, mide la superficie inferior de 71 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 200, del tomo 275, finca registral número 18.918, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 14.580.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—55.097.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Que en este Juzgado, al número 172/1994 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con justicia gratuita, contra don Gonzalo González

Bengoechea, doña María Dolores Félix Martínez, doña Carmen Muñoz Vázquez y don Mauricio Aznar Blesa, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 2, el día 14 de octubre de 1996, a las diez horas, los bienes embargados a don Mauricio Aznar Blesa, doña Carmen Muñoz Vázquez, doña María Dolores Félix Martínez y don Gonzalo González Bengoechea. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 15 de noviembre de 1996. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Las fincas que se describirán están inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona y son propiedad de los demandados don Gonzalo González Bengoechea y doña María Dolores Félix Martínez por mitad indivisa cada uno de ellos:

Finca número 47.300, tomo 1.295, urbana 114. Plaza de garaje sita en planta alta, señalada con el número 1 del edificio sito en Tarragona, partida Creu de Valls, en la ciudad cooperativa «San Pedro y San Pablo», de 15 metros cuadrados, tasada en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Finca número 21.283, tomo 875, urbana 17. Vivienda piso octavo, puerta primera de la casa sita en esta ciudad, calle Jaime I, número 2, de cabida 76,78 metros cuadrados, tasada en 7.000.000 de pesetas.

Finca número 26.164 del tomo 934, urbana 10. Local comercial número 2, escalera G, del edificio número 2 sito en Tarragona, partida Creu de Valls, de «San Pedro y San Pablo», cabida 52,13 metros cuadrados, tasada en 5.800.000 pesetas.

Finca número 26.170 del tomo 934, urbana 13. Local comercial número 1, escalera H, del edificio número 2 sito en Tarragona, partida Creu de Valls, de la cooperativa de viviendas «San Pedro y San Pablo», cabida 66,15 metros cuadrados, tasada en 7.200.000 pesetas.

Finca número 57.386 del tomo 1.602, urbana. Elemento privativo número 3-A, local comercial

señalado de uno-ado, sito en planta baja, teniendo su acceso por la zona adyacente al módulo 1 del edificio sito en la urbanización de viviendas «Tarracón», en término de Tarragona, partida Viladegats, cabida 73,80 metros cuadrados, tasada en 8.200.000 pesetas.

Asimismo, dos vehículos, propiedad ambos de don Gonzalo González Bengoechea, siendo éstos «Renault R 25» GTX, matrícula T-8455-U, del año 1987, con valor de 320.000 pesetas, y «Opel Corsa», matrícula T-3356-N, año de matriculación 1984, valor de 55.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 26 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—55.139.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 345/1995, a instancia de la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Silvio Jo Hierro, contra don Sergio Jiménez Bibia y doña Trinidad Olmo Ortiz, en reclamación de la suma de 7.911.929 pesetas de principal e intereses y 3.900.000 pesetas de costas, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración del bien, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La subasta pública tendrá lugar, por primera vez, el próximo día 15 de octubre de 1996; por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, el próximo día 14 de noviembre de 1996, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de diciembre de 1996, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las once treinta.

Tipo de tasación 8.207.600 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Número 7. Vivienda en puerta tercera, de la planta primera, del inmueble sito en término municipal de Terrassa, dentro de la manzana 87 del polígono denominado «La Gripiá», identificado como bloque 4, con frente, su fachada principal a la avenida del Vallés, mediante una zona de uso común que la separa de la misma. Tiene una superficie construida de 80 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Frente, relación a la fachada principal del inmueble, vuelo zona de paso uso común, a través de la cual, se accede a la avenida del Vallés; izquierda, mismo frente, vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, bloque 3, y por fondo, parte con rellano de la escalera por donde tiene su entrada y resto con vivienda puerta cuarta de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de

Terrassa, al tomo 1.753, libro 775 de la sección segunda, folio 88, finca 49.462, inscripción segunda.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse a los deudores, el presente suple a todos los efectos la notificación prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Terrassa a 3 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—54.980.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 213/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra doña Trinidad Aguilera García y don José Antonio Martínez Sánchez, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez el día 14 de octubre de 1996, con tipo inicial igual a la valoración dada del bien, y, para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 8 de noviembre de 1996, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1996, a las doce horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rambla de Egara, 342, segundo piso, y previniendo a los licitadores que deberán, previamente, depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien, y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana. Departamento 51, vivienda en planta quinta, puerta tercera, que tiene entrada por el portal o escalera señalada con el número 8 del edificio sito en esta ciudad, con frente a la avenida de las Glorias Catalanas, chaffán a la calle Santa Eulalia, con acceso por el vial con frente a la calle Guadalhorce. Ocupa una superficie de 77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 1.825, libro 393 de la sección primera de Terrassa, folio 240, finca 14.929, inscripción segunda.

Valoración inicial: 6.375.000 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados, de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar, a la misma hora, en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 25 de julio de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Sola.—54.996.

#### TOLEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha dictada en el pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 540/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Dolores Rodríguez Martínez, contra «ICC Ingeniería y Construcción Civil, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el próximo día 14 de octubre de 1996, a las diez quince horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 11.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el previo remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos deriven.

El bien que se saca a subasta es:

Pertenciente al edificio en Toledo, en avenida de Europa, portales 1, 2 y 3, de acceso a las viviendas y portales B) de la avenida de Europa A), en la avenida del General Villalba y C) en el paseo de Bachilleres de acceso a los locales para oficinas. Con entrada por el portal C), del paseo de Bachilleres. Finca número 27. Local para oficina número 1 en planta primera, con una superficie construida de 67 metros cuadrados, que linda: A la derecha, mirando desde el paseo de Bachilleres, con caja de escalera y local para oficina número 8 de su misma planta y portal; a la izquierda, con local para oficina número 2 de su misma planta y portal; al fondo, con pasillo de distribución, y al frente, con paseo de Bachilleres. Tiene una cuota de participación en el total valor del inmueble y elementos comunes del 0,3956 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.022, libro 514, folio 81, finca 35.784. Tasada a efectos de subasta en 11.300.000 pesetas.

Dado en Toledo a 5 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—55.149.

## TOLEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 75/1996, instado por Caja de Ahorros de Madrid, contra don Ángel Frías Rojas y doña María del Pilar Guzmán Cerdeño, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 14 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se señala el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta, es el de 10.471.142 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

En Toledo, perteneciente al edificio en esta ciudad de Toledo, calle Covarrubias, número 8.

Finca número 17. Vivienda letra B. Tiene una superficie construida total de 119 metros 62 decímetros cuadrados, de los que 74 metros 52 decímetros cuadrados, corresponden a la planta tercera, y el resto al ático, comunicándose ambas plantas por escalera interior y con su correspondiente distribución interior. En ambas plantas linda: Por la derecha, entrando, con el edificio número 6 de la calle Covarrubias y casa número 9 de la calle Alonso Berruguete. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, tomo 1.025, libro 517, folio 61, finca número 35.997, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 10.471.142 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.150.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 399/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Eduardo Rando Gallardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Finca 25.290, inscrita al folio 29, tomo 746, libro 652, vivienda letra E, en planta segunda, portal 2, bloque B. Lleva vinculada en planta baja la plaza de aparcamiento 67 con superficie construida de 13 metros cuadrados.

Tiene superficie útil de 96 metros 9 decímetros cuadrados y construida de 101 metros 70 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza, cocina y terraza-lavadero.

Tipo de subasta: 15.503.441 pesetas.

Dado en Torremolinos a 21 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—55.152.

## TORROX

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 379 del año 1992, promovido por la Procuradora doña Remedios Peláez Salido, en representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Lafuente López, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 14 de octubre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 7.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de noviembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Nerja, al número de cuenta 3025-0000-18-0379-92, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Apartamento tipo C, situado en el lateral izquierdo, entrando en el edificio conocido con el nombre de «Todos los Santos V», en su planta primera, teniendo su entrada por portal de entrada y escalera A, situado a la izquierda, entrando en el edificio sito en la urbanización «Laguna Beach», de Torrox Costa, término de Torrox. Tiene una superficie construida, incluida terraza y elementos comunes, de 71 metros 92 decímetros cuadrados, y útil de 46 metros 22 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, aseo, salón, un dormitorio y terraza, y linda: Izquierda, entrando, zona verde y calle particular de la urbanización; derecha, apartamento tipo D; fondo, zona verde y calle particular de la urbanización, y frente, vestíbulo de entrada y escaleras de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al folio 102 del libro 136 del Ayuntamiento de Torrox, tomo 483 del archivo, finca número 16.183, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo el presente en Torrox a 10 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—55.073.

## TORROX

### Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrox,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 7/1994, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», con domicilio social en Jerez de la Frontera (Cádiz), calle José Antonio Primo de Rivera, número 18, representada por la Procuradora doña Remedios Peláez Salido, contra don Maurice Yeo y su esposa, doña Antonia Prados Gómez, vecinos de Nerja (Málaga), con domicilio en calle Los Huertos, edificio «Los Huertos II», portal primero A, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; se señala para la primera el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, no concurriendo postores, se señala en segunda vez el día 15 de noviembre, a las diez horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de la tasación del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Nerja (Málaga), número 3005000017, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración respecto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente el título de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio de los deudores, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo la publicación de éste servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

### Finca objeto de subasta

Finca registral número 5.738-N, de Frigiliana. Vivienda situada en el pago de los Almachares, sin número, de Frigiliana, compuesta de semisótano y planta baja.

El tipo para la primera subasta es de 16.400.000 pesetas.

Dado en Torrox a 15 de julio de 1996.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—55.082.

## TOTANA

### Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 226/1992, se tramita procedimiento de juicio cognoscitivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Diego Alcón Sevilla y doña Federica Pagán Díaz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en las mismas, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1. Finca registral número 20.709, de Alhama de Murcia; solar edificable en el barrio de La Erica de Alhama, con 270 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 997, libro 302, folio 173. Tasada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

2. Finca registral número 22.888 de Alhama; trozo de tierra en blanco, de secano, en término de Alhama de Murcia, partida de La Costera, paraje denominado «Feligres», con 61 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.063, libro 320, folio 55.

Tasada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dado en Totana a 15 de mayo de 1996.—La Juez, Asunción Castaño Penalva.—El Secretario.—55.063.

## TOTANA

### Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 197/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Vivancos Cañavate y esposa, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Español de Crédito, número 87.034/271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado, no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Un almacén de planta baja que es parte integrante de un edificio situado en las afueras de Mazarrón, sitio conocido como Cabezo de Santa Catalina, dicho almacén consta de una sola nave sin distribución interior y ocupa una superficie de 42 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Totana, finca número 31.240, al tomo 1.387 del libro 367 y folio 84. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda de planta baja, parte integrante de un edificio situado a las afueras de Mazarrón, sitio conocido como Cabezo de Santa Catalina, con una superficie de 110 metros cuadrados, de los cuales 90 metros corresponde a lo edificado y el resto 20 metros cuadrados, destinados a patio descubierto. Inscrita al Registro de la Propiedad de Totana, finca número 31.242, al tomo 1.368 del libro 367 del folio 86. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra situado en término municipal de Mazarrón, Diputación de Moreras, paraje de Fernando Adán, que tiene de cabida 1 hectárea 39 áreas 75 centiáreas, equivalente a 2 fanegas 1 celemin, de las cuales 1 fanega 3 celemines, son de riego turbio y el resto de secano. Inscrita al Registro de la Propiedad de Totana, finca número 13.470, al tomo 960 del libro 207, folio 192 vuelto y valorada en 800.000 pesetas.

Siendo un precio total por los tres inmuebles de 8.300.000 pesetas.

Y para que sirva la presente de notificación en forma a los demandados antes citados, extendiendo y firmo el presente en Totana a 9 de julio de 1996.—La Juez.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—55.183.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera (Almería) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, en cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 527/1994, promovidos por el Procurador don Juan Antonio Nieto Collado, a instancia y en representación de «Clauson, Sociedad Limitada», y doña Carmen Martí Rosell, se ha resuelto sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Metalls Research, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de octubre de 1996, a las once quince horas, para la registral número 16.864, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 35.700.000 pesetas, no concurriendo postores se señala por segunda vez el próximo día 11 de noviembre de 1996, a las once

quince horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad antes indicada, y no habiendo postores de las mismas se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1996, celebrándose, a las once quince horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sea inferior a la cantidad de 35.700.000 pesetas para la finca registral número 16.864, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la cantidad citada y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, existente en la sucursal del Banco Español de Crédito, en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Únicamente el actor podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero, y las posturas se efectuarán ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la postura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en al responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición tampoco se admitirá posturas, por escrito, que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que en cumplimiento de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se realice en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 16.864: Nave industrial situada en la margen izquierda de la antigua carretera nacional 340, punto kilométrico 630,600, junto al polígono industrial de Vera, en el término municipal de Vera (Almería). Tiene una superficie total construida de 1.483,94 metros cuadrados, comunicadas entre sí y dividida en varias dependencias. Se halla edificada sobre una porción de terreno de 5.000 metros cuadrados.

Linda: Norte, con el resto de la finca matriz; sur, doña María Rubio Clemente, don Francisco Carmona Soler y don Francisco Muñoz Silvente; este, carretera Almería, doña María Rubio Clemente y don Juan Hernández Cortés, y oeste, doña María Rubio Clemente.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 981, libro 189 de Vera, folio 154.

Dado en Vera (Almería) a 1 de julio de 1996.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—55.118-3.

## VERA

## Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 363/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Carlos López Ruiz, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Juan Navarro Cañadas y doña Leonor Martínez Fernández, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 10 de octubre de 1996, a las once horas, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 13 de diciembre de 1996, a las once horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que pericialmente ha sido tasada la finca.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Desde la publicación de este edicto hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, a los del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Sexto.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, le serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octavo.—Debiéndose estar en todo lo demás dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

## Bienes a subastar

1. Finca número 23.846. Una parcela de terreno de suelo urbanizable, situado en la barriada de Portilla, término de Cuevas de Almanzora, de cabida 7.400 metros cuadrados que linda: Norte, carretera de Águilas a Vera; sur, resto de finca matriz; este,

herederos de don Juan Martínez y don Pedro Sánchez, y oeste, la entidad «Mirador del Almanzora, Sociedad Limitada».

Inscrita el tomo 642, libro 497, folio 46, finca 23.846. Tasada a efectos de subasta en 62.375.040 pesetas.

2. Finca número 32.730. Rústica. Terreno dedicada a cultivos de regadío, al sitio de la Zajara, Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, que linda: Norte, con la finca número 95 de don Francisco Rodríguez Segura; sur, con la finca número 97, de don Juan Martínez Parra; este, con zona excluida de concentración mediante acequia de canalillas, y oeste, con camino sobre el muro de la margen izquierda del río Almanzora. Tiene una extensión superficial de 24 áreas y es por tanto indivisible conforme a la legislación vigente.

Es la finca número 96, del polígono número 5. Inscrita el tomo 626, libro 486, folio 49, finca 32.730.

Tasada a efectos de subasta en 14.799.960 pesetas.

Dado en Vera a 9 de julio de 1996.—La Juez, doña Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—55.069-3.

## VERA

## Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 42/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don José Flores Grima y doña Ángela López Ruiz, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 10 de octubre de 1996, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

I. Finca urbana.—Casa de dos plantas, situada en las afueras de la población de Garrucha, en dicho término, sobre una parcela de terreno de 440 metros cuadrados, con fachada a la Travesía del General Sanjurjo, sin número de gobierno; la planta baja consta de local comercial y cochera y tiene una superficie construida de 161 metros 10 decímetros

cuadrados, y la segunda planta, dedicada a vivienda, tiene una superficie construida de 145 metros 67 decímetros cuadrados; la primera, tiene su entrada por la Travesía del General Sanjurjo y, además, por la calle de la Barriada de los Pescadores, y la segunda, a través de una escalera que partiendo de la calle General Sanjurjo y adosada y volando sobre el local comercial le lleva a esta planta, que se compone de varias habitaciones. La superficie no ocupada está destinada a jardín. Linda: Norte, fondo, don José María Rosell; sur, frente, calle denominada Travesía del General Sanjurjo; este, derecha, entrando, don Federico Alonso, y oeste, izquierda, Barriada de los Pescadores. El jardín rodea la casa por los vientos norte, sur y este.

Inscripción: La hipoteca de esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 966, libro 49 de Garrucha, folio 222, finca número 2.123, inscripción sexta.

Valorándose, a efectos de subasta, en la cantidad de 43.680.000 pesetas.

II. Finca rústica.—Mitad indivisa de tierra de riego, de aguas turbias y claras, en La Hoya, sitio de La Sagra, pago de La Alberquilla, término de Mojácar, de 49 áreas 79 centiáreas, con parte de terreno inculco, que linda: Norte, herederos de Catalina Soler; sur, don Alonso Grima García, hoy don Gabriel Flores Morales; este, don Esteban Flores Grima y don Pedro Molina Rodríguez, y oeste, herederos de Catalina Soler.

Inscripción: La hipoteca de esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 997, libro 176 de Mojácar, folio 171, finca número 8.488, inscripción cuarta.

Valorándose, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.640.000 pesetas.

Dado en Vera a 19 de julio de 1996.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—55.076-3.

## VERA

## Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 418/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan Carlos López Ruiz, en nombre y representación de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra «Coprogar, Sociedad Limitada», y don Manuel Carrillo Gallardo, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta, el día 10 de octubre de 1996, a las doce treinta horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 11 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 13 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.700.000 pesetas, en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Desde la publicación de este edicto hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Cuenta Provisional de Consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de enjuiciamiento Civil o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de

los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta, sin hacer este depósito.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a los del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octavo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás texto legales de pertinente aplicación.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Urbana. Vivienda dúplex de protección oficial en construcción (hoy construido), tipo A, con garaje número 1, con fachada a la avenida de Andalucía, sitio de La Cañada, en la población de Pechina ocupa un solar de 100 metros 51 decímetros cuadrados, y linda: Norte, avenida de Andalucía; sur, vivienda tipo A; este, vivienda de tipo E, y oeste, don José Rodríguez Hernández. La planta baja tiene una superficie construida de 46 metros 32 decímetros cuadrados, más 18 metros 5 decímetros cuadrados de garaje. En planta alta la superficie construida es de 66 metros 50 decímetros cuadrados. La superficie total construida es de 130 metros 87 decímetros cuadrados, y la útil, de 104 metros 52 decímetros cuadrados (89 metros 67 decímetros cuadrados, la vivienda, y 14 metros 85 decímetros cuadrados, el garaje). Esta es la finca número 4.528 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería. Esta obra es de protección oficial y su construcción data de unos cuatro años, su conservación es buena.

Con un valor 8.000.000 de pesetas, aproximadamente.

2.º Maquinaria automotante: Marca «Sáez», modelo 20/24, serie AL-91139. 1.700.000 pesetas.

Dado en Vera a 19 de julio de 1996.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—55.074-3.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 479/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra doña Ana García Arjona, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día

10 de octubre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de ese Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de noviembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de diciembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

#### Bién que se subasta

En edificio número 1, sito en Mojácar, Llanos del Sopalmo, lugar de Lomias del Cantal. Vivienda número 5-6, integrada por la tipo A en planta baja y la tipo B en planta alta, entre las viviendas 4 y 7, que ocupa una superficie construida en planta baja de 60 metros cuadrados, y en planta alta, a la que se accede de forma independiente, de otros 60 metros cuadrados. Le corresponden como anexos inseparables los aparcamientos números 5 y 6, ubicados en los ensanches. Cuota del 24 por 100 en el edificio y del 7 por 100 en el conjunto.

Es la finca número 17.647, inscrita al folio 167, libro 174 de Mojácar, tomo 990.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.120.000 pesetas.

Dado en Vera a 23 de julio de 1996.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—55.105.

ZAMORA

Edicto

Doña Emilia Cañadas Alcantud, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Zamora y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 272/1994, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, hoy procedimiento en vía de apremio, a instancia de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Domínguez Toranzo, contra doña María del Carmen Morillo Pérez y don Luis Alonso Pulido, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, con sus respectivas valoraciones, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, segundo, de esta ciudad, a las once treinta horas, la primera, el día 10 de octubre de 1996; la segunda, para el caso de quedar desierta la primera, el próximo día 13 de noviembre de 1996, y la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 11 de diciembre de 1996.

Segundo.—Que el tipo de la primera subasta, será el del avalúo pericial de los bienes; en su caso, el de la segunda, será el mismo con rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos en la primera y segunda subastas, mientras que en la tercera no habrá sujeción a tipo, si bien, en esta tercera subasta, sólo se aprobará el remate en el acto, si existiera postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, si no cubre esas dos terceras partes se le hará saber al deudor a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la forma legalmente establecida, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, en la cuenta número 4836000015027294, del Banco Bilbao Vizcaya.

Quinto.—Que los licitadores podrán efectuar posturas por escrito y en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, juntamente con el resguardo de consignación del 20 por 100, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se hagan en el acto. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole que, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Sexto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—Las certificaciones del Registro referentes a los inmuebles objeto de subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la misma, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Que todas las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante han de quedar subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, pues se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de ellas resulten.

Décimo.—Para el supuesto de que alguno de los señalamientos, tuvieren lugar en domingo o día festivo, se entenderá la celebración de la subasta señalada, para el siguiente día hábil.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo furgoneta mixta, todo terreno, marca «Ssangyong», modelo Family, matrícula ZA-3790-H. Valorado en la suma de 900.000 pesetas.

2. Finca urbana, vivienda número 2, 14-15, que es del tipo H, sita en Zamora, Arrabal de Olivares, emplazada en la primera planta del edificio, parte izquierda del mismo, con acceso desde el portal en la meseta de aquella planta, puerta izquierda, al frente según se sube por la escalera. Tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 1.664, libro 380, folio 93, finca número 32.102. Valorada en la cantidad de 7.267.500 pesetas.

3. Televisor de color, marca «Radiola», de 24 pulgadas. Valorado en la cantidad de 15.000 pesetas.

4. Video, marca «JVC», sistema VHS. Valorado en 8.000 pesetas.

5. Mesa de televisor con tres repisas de cristal. Valorada en 5.000 pesetas.

6. Muebles de salón con cristalerías a ambos lados, de tres cuerpos de 1,80 metros de alto por 3 metros de largo. Valorados en la suma de 25.000 pesetas.

7. Conjunto tresillo 3+2 en piel negra. Valorado en la cantidad de 25.000 pesetas.

8. Mesa de comedor ovalada para seis comensales y seis sillas, haciendo juego tapizado en tela. Valoradas en la cantidad de 22.000 pesetas.

9. Lámpara de techo de bronce y cristal. Valorada en la suma de 2.500 pesetas.

10. Lámpara de mesa de cerámica y mamparas blancas. Valoradas en la suma de 2.000 pesetas.

11. Mesa rectangular de cristal sobre bastidor de metal dorado. Valorada en la suma de 3.000 pesetas.

12. Equipamiento entrada con taquillón de madera y espejo rectangular con marco dorado. Valorados en la suma de 10.000 pesetas.

Dado en Zamora a 19 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria, Emilia Cañadas Alcantud.—55.117-3.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

El soldado don José Ramón López Medina, con documento nacional de identidad número 47.647.079, hijo de Manuel y de Concepción, nacido el día 16 de noviembre de 1977 en San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, con domicilio en: Calle Llacuna, número 43, de Barcelona; encartado por un presunto delito contra el deber de presencia; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 28 de agosto de 1996.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—55.235-F.

### Juzgados militares

El soldado don Antonio Martínez Nieves, con documento nacional de identidad número 46.887.572, hijo de Antonio y de Misericordia, nacido el día 21 de marzo de 1977 en Madrid, provincia de Madrid, con domicilio en: Calle Felipe II, número 18, de Móstoles (Madrid); encartado por un presunto delito contra el deber de presencia; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Togado

del Juzgado Militar Territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 29 de agosto de 1996.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—55.238-F.

### Juzgados militares

El soldado don Jorge Alonso Masa con documento nacional de identidad número 52.877.428, hijo de Eleazar y de Fermina, nacido el día 17 de enero de 1977 en Madrid, provincia de Madrid, con domicilio en: Calle Ramírez Torné, número 25-bajo A de Madrid y avenida Mesa del Monte, 90, de Paracuellos del Jarama (Madrid); encartado por un presunto delito contra el deber de presencia; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid a 29 de agosto de 1996.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—55.234-F.

### Juzgados militares

Vicente Barrero García, nacido en Sevilla, hijo de José y de Carmen, con documento nacional de identidad número 28.746.646, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 22/5/1994, seguida en su contra por un presunto delito bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 21 de agosto de 1996.—El Secretario relator del Tribunal.—55.221-F.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, certifico que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/29/1994, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Santiago Urbano Cortés, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 29 de agosto de 1996.—El Secretario relator.—55.220-F.

## Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar queda sin efecto la requisitoria relativa a la persona que a continuación se relaciona, y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, de fecha 10 de marzo de 1995:

Apellidos y nombre: Ibáñez Casanova, Miguel. Fecha de nacimiento: 21 de septiembre de 1975. Lugar de nacimiento: Pamplona.

Tarragona, 28 de agosto de 1996.—El Comandante Jefe accidental, Fernando Fernández Arza.—55.222-F.

## EDICTOS

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año, después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se la cita para incorporarse al mencionado servicio en la fecha y organismos que se citan a continuación:

Lugar de presentación: Acuartelamiento Fuentes Pilas, avenida del Ejército Español, sin número, 51002 Ceuta. Fecha de presentación: 14 de noviembre de 1996. Apellidos y nombre: Karín Liazid, Abdselam. Fecha de nacimiento: 1 de junio de 1977, con documento nacional de identidad número 45.103.479. Lugar de nacimiento: Ceuta. Nombre del padre: Mohamed. Nombre de la madre: Habiba.

Lugar de presentación: UIR. F-9, avenida Señora Otero, sin número, 51002 Ceuta. Fecha de presentación: 14 de noviembre de 1996. Apellidos y nombre: Mohamed Merine, Yamal. Fecha de nacimiento: 10 de julio de 1977, con documento nacional de identidad número 45.081.704. Lugar de nacimiento: Ceuta. Nombre del padre: Mohamed. Nombre de la madre: Batul.

Lugar de presentación: NIR. E-7, calle Loma Larga, sin número, 51004 Ceuta. Fecha de presentación: 14 de noviembre 1996. Apellidos y nombre: Ruiz Santiago, Miguel. Fecha de nacimiento: 11 de mayo de 1973, con documento nacional de identidad número 45.106.137. Lugar de nacimiento: La Línea de la Concepción. Nombre del padre: Francisco. Nombre de la madre: Josefa.

Lugar de presentación: Acuartelamiento RAMIX-30, avenida del Ejército Español, sin número, 51002 Ceuta. Fecha de presentación: 16 de diciembre de 1996. Apellidos y nombre: Laarbi Mohamed, Mustafa. Fecha de nacimiento: 4 de octubre de 1975, con documento nacional de identidad número 45.078.285. Lugar de nacimiento: Ceuta. Nombre del padre: Laarbi. Nombre de la madre: Maimona.

Ceuta, 26 de agosto de 1996.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Francisco Javier Bohorquez López-Dóriga.—54.948-F.